EL TIEMPO

FOSFOROS DE MADERA



Para qué se constituyó la Academia Porteña del Lunfardo y cuál es la obra que lleva a cabo



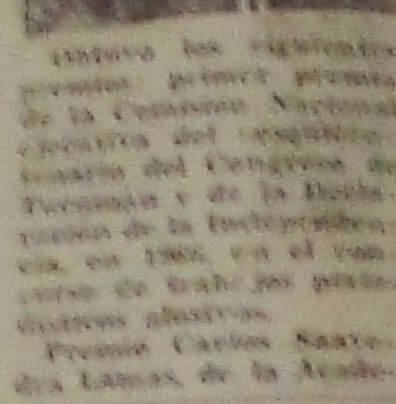
MUCHAS GRACIAS

MANUEL BELGRANO

Especial para el diario EL TIEMPO

Datos sobre el autor de este ensayo

Profesor Enrique Mario Mayochi



EL VARON VIRTUOSO

UN CRIOLLO CON PERSONALIDAD

PROMOTOR DE LA ESCUELA PERIODISTA Y MILITAR

EN MEDIO DE LA CRISIS

LAS INVASIONES INGLESAS

PROTAGONISTA DE MAYO

para lograr nuestra independencia, difirió para un siglo su consecución".

Belgrano ve todavía lejano el momento de lograr la independencia. Crawford le pone un siglo por límite. Una vez más aflora la sinceridad de Belgrano cuando dice en su "Autobiografía": "¡Tales son los cálculos de los hombres! Pasa un año, y he aquí que sin que nosotros hubiésemos trabajado para ser independientes, Dios mismo nos presenta la ocasión con los sucesos de 1808 en España y en Bayona. En efecto, avívanse entonces las ideas de libertad e independencia en América y los americanos empiezan por primera vez a hablar con franqueza de sus derechos".

EL CARLOTISMO

Y es a partir de la crisis de la monarquía española y de la invasión napoleónica cuando Belgrano se enfrenta con la posibilidad de promover una reforma política acompañada con los derechos de sus compatriotas y que no mereciera el desdén de los metropolitanos aquí residentes, bando no desdeñable, ciertamente, tanto por su número como por su poderío económico. Cree el encontrar una solución a través de la puesta en juego de la infanta Carlota Joaquina, hermana del prisionero Fernando VII y esposa de Juan de Braganza, regente de la corona portuguesa y a la sazón, como ella, residente en Río de Janeiro. "Entonces fue, dice en su escrito ya citado, que no viendo yo un asomo de que se pensara en constituirnos, y sí, a los americanos prestando una obediencia injusta a unos hombres que por ningún derecho debían mandarlos, traté de buscar los auspicios de la infanta Carlota, y de formar un partido a su favor, oponiéndome a los tiros de los déspotas que celebran con el mayor anhelo para no perder sus mandos; y lo que es más, para conservar la América dependiente de la España, aunque Napoleón la dominara; pues a ellos les interesaba poco o nada ya sea Borbon, Napoleón u otro cualquiera, si la América era colonia de la España".

No hemos de seguir ahora los pasos de esta maniobra política ni tampoco analizar sus entresijos, dado que, a nuestro entender, todo ha sido ya suficientemente investigado y es, por lo tanto, conocido. Mas sí creo ser legítimo traer a colación el episodio carlotista para dar un argumento más en favor del papel protagónico que cumple Belgrano durante esta etapa de la vida nacional. A diferencia de muchos de sus contemporáneos que, corrido el tiempo, no sólo negaron su vinculación con el carlotismo, sino que buscaron el daño de algunos de sus compatriotas acusándolos de serlo, Manuel Belgrano reivindica para sí haber buscado los auspicios de la infanta y haber intentado crear en el Plata un partido a su favor. Y estas actitudes políticas, obvio es decirlo, no las asumen quienes quieren, sino quienes pueden hacerlo no sólo por la fuerza que se anida en su espíritu sino por su posición expectable en la sociedad de la que forman parte.

LA REVOLUCION DE MAYO

Corren las semanas y los meses hasta que los sucesos europeos sobrepasan por su importancia a los enfrentamientos políticos lugareños y colocan en un segundo plano a la crisis de la autoridad virreinal provocada por quienes controlan la situación montevideana. Llega mayo de 1810 y con el desde Europa, por vía inglesa naturalmente, noticias tremendas: los franceses han entrado en Sevilla, toda Andalucía está siendo ocupada, sólo queda libre la península de Cádiz, y vaya a saberse si todavía lo está, dada la lentitud de las comunicaciones. La Junta Central ya no existe y hasta su presidente, el arzobispo de Laodicea, ha corrido el riesgo de perder la vida por obra de quienes lo creen dispuesto a capitular ante Napoleón.

Bien sabido es ya que el virrey Cisneros no ocultó al pueblo de Buenos Aires la gravedad de la situación y mediante la proclama que emitió el 18, dirigida a "los generosos y leales pueblos" de su virreinato, trató de ganarle tiempo al tiempo formulando pedidos de calma y sugerencias para el futuro inmediato.

La generalidad de la población se agita durante la jornada y por la noche deliberan quienes creen que ha llegado el momento de tomar decisiones. Mas hay tres grandes ausentes: Cornelio Saavedra, Juan José Castelli y Manuel Belgrano, los tres, a la sazón, fuera de la ciudad. Mandados llamar, nada se hace hasta que ellos llegan y es como consecuencia de los acuerdos que los tres toman con otros, que comienzan a producirse hechos. Saavedra y Belgrano se entrevistarán con el alcalde de primer voto, Juan José Lezica; Castelli con el síndico, Julián de Leiva. De acuerdo con el informe pasado por Lezica y Leiva al Cabildo, quienes los visitaron lo hicieron para exponer, sobre la base de la doctrina aceptada y de las leyes vigentes, que en su concepto Cisneros no era ya virrey y que el Cabildo debía buscar una solución para asegurar que se conservasen íntegros estos dominios bajo la soberanía de Fernando VII. En buen romance, en el concepto de Saavedra, Castelli y Belgrano, quienes habitaban en estas tierras no dependían ya de ninguna autoridad política residente en la Península. Dicho con verdad y simplemente, éramos independientes.

Con los días se suceden los hechos, que irán desde el Cabildo Abierto o Congreso del 22 de mayo hasta la constitución el 24 de una Junta de Gobierno que tendrá por presidente a Cisneros. Y en la noche de este día, durante la reunión realizada en la casa de Nicolás Rodríguez Peña, Manuel Belgrano será quien, de acuerdo con los testimonios que han llegado hasta nosotros, señalará, más allá de toda deliberación, el camino por seguir: "¡Juro a la patria y a mis compañeros que si, a las tres del día inmediato, el virrey no ha sido derrocado, a fe de caballero yo lo derrocaré con mis armas!". Y lo dijo poniendo la mano sobre el pomo de la espada, detalle que conviene no despreciar para poder aceptar así definitivamente la idea de que Mayo fue un proceso llevado adelante por un pueblo en armas al que condecían, como en la Roma clásica, varones que no hacían mayores distingos por participar de los dos órdenes, entre el orden civil y el militar.

No hubo necesidad de emplear las armas, como es bien sabido, para lograr la desaparición de Cisneros del escenario político rioplatense y surgió el 25 la nueva Junta entre cuyos miembros se contó Belgrano. Y aquí conviene retomar sus dichos autobiográficos, recordados al comenzar esta disertación: "Se vencieron al fin todas las dificultades que más presentaba el estado de mis paisanos que otra cosa, y aunque no siguió la cosa por el rumbo que me había propuesto, apareció una Junta de la que yo era vocal sin saber cómo ni por dónde, en que no tuve poco sentimiento". Tomada esta afirmación al pie de la letra y sin mayor análisis podría llevarnos a una conclusión ya sostenida por otros: Manuel Belgrano nada tuvo que ver con la conducción del proceso revolucionario y fue incluido en la Junta por razones desconocidas. Y con esto quedaría bastante debilitada la afirmación de que Manuel Belgrano fue protagonista de Mayo. Pero, como bien lo ha señalado el historiador Vicente Sierra, no es necesario hacer mayor violencia al texto para interpretarlo de otra manera: Belgrano no se refiere a su designación, sino al hecho de haberse tomado como camino para reemplazar al Virrey el de designar a una Junta con las características y condicionantes que finalmente se acordaron. Quizás deseaba otra estructura política y aunque así parece insinuarlo, conviene aquí detenerse para no entrar en el campo de lo puramente especulativo.

VOCAL DE LA JUNTA

Como vocal de la Junta, Belgrano se entrega por entero a desempeñar de la mejor manera posible el cargo que se le ha confiado. Así lo dice en su "Autobiografía" y nada hay que permita suponer, y menos afirmar lo contrario. Además, aunque por modestia Belgrano hubiera hecho la afirmación antedicha concretamente con relación a su nombramiento, resulta evidente que al elegírselo se tuvieron no sólo en cuenta sus méritos sino también sus dotes políticas. Como bien lo ha dicho el profesor Ramallo en su antes recordado trabajo, el orden de designación de los vocales no quedó librado al acaso, sino que se hizo tras madura reflexión. Y que Saavedra sea el presidente, Castelli el primer vocal (y por lo tanto su natural reemplazante) y Belgrano el segundo, constituye un argumento más para demostrar la participación protagónica del tercero de los nombrados en el proceso revolucionario.

La marcha misma de la Junta y las decisiones que toma muestran también la preeminencia que Manuel Belgrano tiene en el seno de la corporación. Y si resultase menester reiterar las pruebas existentes al respecto, baste recordar que cuando la Junta comprobó la necesidad de articular "un plan formal que rigiese por un orden político las operaciones de la grande obra de nuestra libertad", además de designarse con tal finalidad a una comisión secreta, se encomendó al vocal Belgrano la tarea de proponer puntos concretos para ser considerados por esa comisión. El 15 de julio de 1810, satisfaciendo lo requerido, el prócer presentó nueve asuntos o tópicos para ser tenidos en cuenta, sin perjuicio de que el grupo de trabajo elegido ampliara "sus vastos conocimientos hacia las demás máximas conducentes al desempeño de nuestros deberes y consolidación del sistema de nuestra causa". Dos días corridos, la Junta aceptó las proposiciones de Belgrano y el 18 encomendó al secretario Mariano Moreno la comisión secreta de redactar el consecuente Plan. Obviamente, carece de sentido que desviemos el objetivo de este ensayo para reconsiderar un tema tan trajinado como el de la paternidad del Plan de Operaciones, para unos indubitablemente redactado por Moreno, para otros injustamente atribuido a su inteligencia y pluma. Lo concreto es que al terminar Moreno el 30 de agosto su tarea y presentarla a la Junta, para cumplirla se ha sujetado estrictamente a lo propuesto por Belgrano. Que la tarea primera fuese confiada al después creador de la Bandera no constituye desmedro para Moreno y sí testimonio suficiente tanto de la posición que cada uno tenía en la Junta y del predicamento que aquél tenía entre sus colegas. No porque sí se lo eligió para tarea tan importante; se lo eligió, ciertamente, porque había sido y era uno de los conductores y mentores intelectuales del proceso revolucionario.

LAS MISIONES DIFICILES

Por las mismas razones se seguirá confiando en Belgrano y por las mismas razones se seguirá confiándole las misiones más difíciles. Su jefatura de la expedición al Paraguay, asumir el mando del regimiento de Patricios —designación no siempre juzgada en su real importancia política—, buscar la solución del conflicto existente en la Banda Oriental, volver a dar las características propias de un ejército a las tropas derrotadas durante la primera entrada al Alto Perú, llevar adelante una gestión diplomática ante las Cortes de Río de Janeiro y de Europa, informar a los diputados reunidos en Tucumán de las características del mundo postnapoleónico, opinar sobre la forma de gobierno más conveniente para el país, tomar por segunda vez el mando de ese Ejército del Norte otra vez derrotado, buscar la solución que posibilitase poner fin a la guerra civil o, al menos, evitar su extensión, todas y cada una son otras tantas pruebas del continuado servicio que a la patria prestó Manuel Belgrano y de la reiterada confianza que la patria puso en él. Reiterada confianza que no se vio disminuida ni por la derrota militar ni por el fracaso de la gestión encomendada. Reiterada confianza porque se sabía que, como en la tragedia, el protagonista muchas veces resulta vencido por fuerzas superiores a las propias.

Pero ni derrotas ni fracasos son argumentos suficientes como para quitar relevancia a la personalidad de este Belgrano cuya muerte, si casi inadvertida en el momento de ocurrir, fue tenida un año después por una verdadera desgracia nacional. Y este juicio de sus contemporáneos, el juicio de quienes bien lo conocían, muestra acabadamente que cuanto ahora se dice para honrar su memoria y para ponerlo como ejemplo no es el resultado de dejar en el olvido errores u omisiones, o de agigantar méritos no extraordinarios. Es la continuación natural de un agradecimiento y de un reconocimiento de ejemplaridad que si corrieron paralelamente con su vida hasta que dejó este mundo, no se han visto, felizmente, interrumpidos ni por el olvido ni por la inconsecuencia.

EL PORQUE DE UNA GLORIA

Protagonista de la gesta revolucionaria, pudo llegar a serlo y seguirlo siendo hasta el fin de sus días con ejemplar prestancia porque todo en él se fundó en las virtudes que dieron forma y contenido a su vigorosa fisonomía moral. De una fisonomía moral que muy pocos han logrado delinear con la sencillez y hondura con que logró hacerlo nuestro querido padre Furlong:

"No fue Belgrano un soldado rayo de la guerra, como lo fuera San Martín; no fue un economista de la visión y hondura de un Vieytes; ni un jurisconsulto de la agudeza y la sutil versación de un Funes; ni un tribuno de ardiente verbo y arrebatadas frases como Castelli. Ni fue tampoco un escritor, lava ardiente que se derrama desde las alturas del periodismo, como fue un Monteagudo; ni un pensador profundo y sagaz como lo fue Moreno; ni un político cauto y hábil, con intuición de los sucesos y los corazones de los hombres, como lo fue Saavedra. Ninguna de estas cualidades constituía un rasgo saliente en la personalidad de Belgrano; pero las poseía todas, unidas en armónico equilibrio. Un temperamento varonil, de grave y serena fortaleza, suavizado por una delicada sencillez y una auténtica humildad, configuraban su recia, completa y atrayente personalidad. De maneras cultas, sin afectación; de gestos y ademanes mesurados, aún cuando reprendía a sus subalternos; conversación amena y seria, y en ocasiones pintoresca, aunque sin brillo y sin gran caudal de ideas profundas. No brillaban en Belgrano los resplandores del genio, pero sí los de una sólida y auténtica virtud. Patriotismo, desprendimiento, humildad, obediencia: cuatro virtudes que marcan rasgos predominantes de su fisonomía moral".

Que su ejemplaridad nos sirva de guía a quienes, en mayor o menor medida, tenemos que participar de la tarea de continuar construyendo la República. Y que Dios nos permita hacerlo, si no con la prestancia del protagonista que tuvo Manuel Belgrano, con tanta fe como la que él tuvo, con tanto tesón como el que él puso de manifiesto, con tanto amor como el que siempre mostró por su tierra y por sus compatriotas; hacerlo con tanta esperanza como la que él tuvo hasta en los momentos en que todo parecía haber sucumbido.

Enrique Mario Mayochi

Especial para EL TIEMPO

Tres capítulos esenciales

Especial para el diario EL TIEMPO

1. La recaudación de los tributos hoy es una función que el Estado ha tomado a su cargo en forma directa; no tiene mucha antigüedad esta costumbre, como que recién se abre paso después de la Revolución francesa. Es conocido el resultado a que dio lugar el sistema de los colectores y arrendamientos, y las arbitrariedades y exageraciones de toda clase que fomentaron.

Constitucionalmente, dentro de nuestro sistema, la recaudación es una atribución conferida al Poder ejecutivo (art. 86 inc. 13). Junto con otras atribuciones de la misma naturaleza, confiadas al Poder legislativo (arts. 4, 17 y 67 inc. 1º a 8 y 10, 13 y 16) conforman el sistema económico-financiero nacional.

Desde un punto de vista administrativo, la recaudación es una función; la ejerce el Poder ejecutivo quien, al mismo tiempo, tiene a su cargo la administración general del país (art. 86 inc. 1º). Parecería a estar a estas normas, que los constituyentes han querido refirmar, de manera bien precisa, que la recaudación —no obstante formar parte de la administración—, adquiere un carácter especial. Es que, mediante la recaudación, el Estado está "presionando" de manera real, efectiva y permanente, sobre la propiedad y la libertad porque, en resumidas cuentas, al incidir los tributos sobre la riqueza están afectando esos derechos. La libertad como la propiedad son para nuestra Carta, derechos naturales del individuo; la Constitución no los crea, simplemente los reconoce y estatuye las garantías para su defensa (legalidad, igualdad uniformidad, proporcionalidad y equidad).

Al ejercer la función recaudatoria el Poder ejecutivo puede hacer mucho en favor de esas garantías; por eso, porque está en sus manos que la libertad y la propiedad de los habitantes sea respetada, en cuanto a la incidencia de los tributos, es que es una atribución de naturaleza política y, por lo mismo, no puede admitirse que esa función sea descentralizada y se le encargue a una repartición autárquica, como más de una vez se ha intentado. Las descentralizaciones administrativas, pues que también las hay políticas y burocráticas, se justifican y tienen su razón de ser por virtud de la necesidad de especializar el servicio público, mejorarlo y hacerlo más eficiente, aún cuando esto sea una simple teoría en nuestro país desde hace bastante tiempo, porque los servicios públicos andan cada vez peor no obstante las autarquías. Pero la recaudación no es ningún servicio público; es una atribución política que debe estar bajo la directa acción del Presidente de la República, a través de su ministro de hacienda, convertido desde hace años en "secretario" de un ministro de economía, en igual nivel que el secretario de difusión y turismo, lo que no deja de ser una doble herejía constitucional, porque, además de "rebajar" la categoría de una función vital para el Estado, la "recaudación", se ha rebajado el nivel del Presidente, Jefe Supremo de la Nación, el que aparece "preocupado" por la difusión y el turismo (?). De otra manera no se concibe que esa sea una Secretaría de Estado ligada a la Presidencia.

2. Con ser un asunto de trascendental importancia para la vida del Estado esta atribución de la recaudación y su correspondiente función no ha merecido toda la atención que habría sido necesario tanto de parte de los autores como de los gobernantes. En punto a los primeros hasta parecería que le restan importancia. En contados tratados sobre finanzas y derecho tributario puede leerse algo sobre la recaudación de los tributos; algunos se concretan a reproducir las célebres cuatro reglas de Adam Smith o las de Pietro Verri sin duda que de la mayor importancia, pero que no agotan el tema. Puede que esto provenga de que se trata de un tema más bien vinculado a la ciencia de la administración o por qué no decirlo, a causa de que no son pocos los grandes autores que no tuvieron oportunidad de hacer su pasantía por las oficinas recaudadoras. En cuanto a los hombres de gobierno (no se confunda con los llamados "caudillos", más bien "caciques"), les ha resultado por lo general más lúcido y de efectos más "retumbantes" el aspecto político y social de los tributos que esta modesta, silenciosa y hasta "antipática" función que el Estado debe cumplir durante todos los días del año. Se ha dejado así, una materia de profundas consecuencias políticas, sociales y económicas, en manos de los prácticos y practicones, burócratas sin mayores conocimientos de técnica y de ciencia. De esa manera es que no se notan mayores progresos en lo tocante a sistemas recaudatorios, lo que hace contraste con otros aspectos de la actividad administrativa.

En nuestro país son contados los trabajos sobre la recaudación tributaria, por lo menos trabajos orgánicos y que hayan sido producto de una experimentación puesta a prueba. Uno de los pocos hombres que trabajaron este asunto fue el Dr. César Ameghino, hace de esto más de cincuenta años (Régimen fiscal - tributario de la provincia de Buenos Aires, Bs. As. 1915). Como un homenaje a la memoria de este esclarecido ciudadano, a cuyo lado trabajé largo tiempo, y del que he aprendido mucho, transcribiré sus palabras: "La recaudación es, por otra parte, el motor "de un principio fundamental en las sociedades modernas, "la igualdad en las cargas públicas, tanto como la policía "garantiza la seguridad y la justicia los derechos de cada "uno. Pero, así como una mala policía puede desvirtuar sus "fines hasta convertirse en instrumento de opresión, o la "justicia degenerar los suyos hasta la expoliación, un ré-"gimen defectuoso de recaudar puede introducir altera-"ciones fundamentales en el principio de la igualdad de "los impuestos" (p.5).

En el presente trabajo hemos de examinar, por cierto que en forma bastante esquemática, aquellos aspectos que en nuestra opinión constituyen los tres capítulos esenciales del sistema recaudatorio, cualquiera sea el sistema político o de gobierno adoptado por el Estado. Esos capítulos son: a) la organización de la recaudación; b) los procedimientos de la recaudación y c) la educación del contribuyente. Por cierto que esta división se hace al solo efecto de una mejor exposición, porque esos tres capítulos contienen materiales que se vinculan y complementan recíprocamente formando una unidad no escindible.

a) LA ORGANIZACION DE LA RECAUDACION

3. Por organización de la recaudación no solo comprendemos la organización administrativa, es decir, la creación de los órganos y determinación de sus competencias y funciones. La organización de la recaudación es el orden con que deben estructurarse los medios de que se vale el Estado para cumplir la función. Esos medios, en punto a la recaudación, son de distinta naturaleza: humanos, legales, mecánicos, físicos, etc. y varían de país a país y de época en época, aparte que en buena medida dependen del grado de adelanto y perfeccionamiento que tenga el resto de la administración, porque la recaudación necesita de una serie de informaciones que deben suministrarle otros organismos administrativos. Pero, existe un medio, en materia recaudatoria, que no existe en otros sectores de la administración o, por lo menos, en los que no tiene tanta preponderancia o influencia, es el contribuyente. En otras actividades de la Administración el público (administrado o usuario) desempeña un papel pasivo, al paso que en orden a la recaudación los contribuyentes ejercen una actuación activa. Aparte del contribuyente, que es aquel a quien la ley le atribuye, por propia naturaleza, la producción del hecho imponible, en la recaudación otros sujetos están ligados en la relación tributaria. No son propiamente contribuyentes, pero la ley los hace responsables del ingreso de algunos tributos. Se trata de una obligación administrativa, no tributaria. Por eso la recaudación es orden de medios, más que orden de órganos, que también se comprenden en esta materia.

Dos principios dominan cualquier organización recaudatoria o administrativa en general; la disciplina de las funciones y la jerarquía de los órganos.

Por jerarquía no debe entenderse la que nace como consecuencia del cargo de jefe; es esta una materia que puede interesar al presupuesto y a aquel que cobra el sueldo. Nosotros hablamos de jerarquía de los órganos en razón de las funciones que desarrollan. Jerarquía es grado de prelación en cuanto a la decisión y a la orden. Este grado de prelación está determinado por la naturaleza e importancia de cada función; se la estructura atendiendo a los actos que deben cumplirse. Por eso la jerarquía hace a la función y, como consecuencia de ella, a los funcionarios. Es lo que en todos los casos tendría que ser.

La disciplina de las funciones no queda agotada en el cumplimiento del horario administrativo y otras obligaciones a cargo de los empleados y funcionarios. Esta es una disciplina formal, de simple apreciación objetiva. La disciplina de las funciones es otra cosa; significa que las tareas que deben realizarse para cumplir la función se llevan a cabo regularmente dentro de un sistema uniforme y orgánico (método). Es decir, que los actos necesarios para recaudar los tributos se produzcan armónicamente y no, como desdichadamente ocurre con bastante frecuencia, que mientras un órgano trabaja a ritmo acelerado o integralmente, otro lo hace en forma lenta y deficiente. Esta desarmonía o desincronización trae consigo graves perturbaciones en la marcha de la recaudación. Por esto es que la homogeneidad del personal, en cuanto a su idoneidad, es esencial. Más preferible sería que los órganos marchen no tan de prisa pero rítmicamente. En materia recaudatoria esto es fundamental, porque en ella deben llevarse a cabo trabajos de actualización y depuración de padrones o listas, anotaciones de pagos, contiendas a resolver, ejecución de morosos, cambio de informaciones, y, por sobre todo, plazos que cumplir, todo lo cual impone tareas que deben ejecutarse con orden acompasado. De aquí que, al concebirse los sistemas tributarios deba poseerse un cabal conocimiento de la forma y método de su recaudación, porque de otra manera se estaría exigiendo al organismo recaudatorio el cumplimiento de una función para la cual todavía no está debidamente organizado; esto ha sido bastante común.

Al estar determinada la jerarquía de los órganos por la importancia de la función, que es lo que tendría que ocurrir en todos los casos, y no que esa jerarquía esté determinada por otras razones, podemos dividir los órganos de la recaudación en tres clases, a saber: a) órganos productores; b) órganos conductores y c) órganos ejecutores.

4. Cada una de estas categorías representa una jerarquía, lo que no significa prioridad ni prelación burocrática, pues dentro del organismo todos contribuyen por igual a un mismo fin. Se trata, como puede irse viendo, de una jerarquía funcional. Esta jerarquía funcional significa que unos órganos no pueden realizar funciones reservadas a otros; así, aquellos órganos de producción no pueden, sin malograr el sistema, realizar funciones de conducción o de ejecución, que significan distintos conocimientos, desplazamientos de personal, y realización de tareas que requieren técnicas especiales o concurrencia a lugares fuera de las propias oficinas.

El órgano productor es aquel que trabaja sobre padrones o listas; en concreto, es quien proporciona el dato, sin el cual sería imposible comenzar la función recaudadora. Este órgano cumple tres funciones principales, a saber: a) actualización del dato, es decir depurar, anotando o modificando las constancias que ya no son reales o actuales (sujetos pasivos y bases imponibles); b) contabilización, lo que es lo mismo que anotar los pagos y efectuar la distribución de los ingresos y c) depuración, que es la resultante de las otras dos anteriores y que implica la extracción de las deudas que no fueron pagadas en su plazo, entregándolas a la ejecución.

En algunos sistemas la producción del dato está a cargo de un organismo distinto al que persigue su cobro por la vía regular o del apremio; otras veces, para la correcta preparación del dato, se requerirá la intervención de otros organismos. Por fin, la actualización del dato está permanentemente ligada a las modificaciones legislativas.

El órgano conductor representa, en esencia, el asesoramiento técnico y jurídico en las tareas recaudatorias, pues toda modificación del sujeto o de la base imponible presupone un examen, cuando no lo motiva una contienda administrativa, o el cambio de la legislación y hasta la misma jurisprudencia. El órgano exigirá muchas veces el desplazamiento de personal fuera del lugar donde se produce el dato, porque será necesario hacer verificaciones, inspecciones, etc., que imponen algunos tributos. Por eso no es extraño aprovechar a este órgano productor como auxiliar para dictar ciertos actos de determinación tributaria (medidas para mejor proveer), aparte del asesoramiento a los contribuyentes, de lo que nos ocuparemos en otro lugar.

El órgano ejecutor, por último, que es el encargado de exigir el pago o, en su defecto iniciar las acciones judiciales del apremio, en substancia es el cobrador de los tributos, sea a domicilio, en la oficina o ante los tribunales. Esta fue la primera función que conoció el organismo recaudador de la época colonial, porque la preparación de los padrones se llevaba a cabo después que, puerta a puerta, hacía sus visitas el cobrador. La cobranza fue la que dio los primeros datos. Aunque esto resulte extraño, todavía no pocas oficinas recaudadoras del gobierno federal, de las provincias y municipalidades, recién conocen a los deudores cuando éstos no pueden exhibir el recibo de pago (?). La falta de anotación de pagos, tarea esencial para una organización recaudatoria, es ya una inveterada costumbre —mala por cierto—, y pone de manifiesto una auténtica desorganización y abandono de esas reparticiones, aparte de una supina ausencia de sentido jurídico - político de las autoridades. Nada hay que afecte más el buen concepto de un gobierno que el desorden recaudatorio; las protestas y las críticas no se centran en el jefe o director de la repartición se proyectan de manera directa en los ministros o aún más arriba.

5. En muchos casos este abandono y desorden es imperdonable; en efecto, los que hace muchos años hemos trabajado en estas tareas de la recaudación, no podemos imaginarnos como subsista tal estado de cosas frente a la perfección a que han llegado los sistemas mecánicos. Ahora con el empleo de las computadoras, la actualización de las constancias de pagos se torna una tarea sumamente sencilla. No hay más que pensar que los bancos han adoptado ese sistema para sus cuentas corrientes, materia en la que los movimientos de los datos son mucho más continuos y numerosos que la de los pagos tributarios. No obstante, se viene percibiendo alguna inquietud por parte de ciertos funcionarios que, desdichadamente, no permanecen en sus cargos el tiempo necesario para ver coronada su buena actuación.

Esta falta de anotación regular de los pagos trae consigo una verdadera patología y serios perjuicios para el Estado y los contribuyentes, aparte de hacer que el órgano ejecutor se transforme en órgano productor del nuevo dato. En efecto, al no estar registrado el pago aparece como deudor quien, en la mayoría de los casos, ha pagado. Pues bien, se pone en movimiento una serie de trabajos, administrativos y judiciales, para, al final de cuentas, llegado el oficial de justicia a la puerta del "supuesto" deudor, éste le exhibe el recibo de pago. Y vuelta para atrás con el nuevo dato. En otras ocasiones, no es el pago el que no se registró, sino la mutación del dominio, o del domicilio, o del sujeto pasivo; todo esto, que en un orden regular tiene que estar diariamente registrado, se lo abandona. Después, son miles de miles los casos de datos inactuales, que los irá descubriendo el órgano ejecutor que, como decimos, se transforma así en órgano conductor o productor del dato. Pero, no son solo las molestias que se ocasionan a los contribuyentes, lo que ya debería tenerse muy en cuenta, porque son éstos los que soportan todos los gastos del Estado, entre los que se encuentran los sueldos de los funcionarios y empleados, que por lo mismo es digno de tenerlo muy presente. Pero, además de esas molestias, el desorden que venimos señalando importa un aumento enorme en los costos de recaudación, como que deben realizarse trabajos inútiles, pues que no se consigue con ellos ingresar regularmente los tributos a las arcas fiscales, sino que los retarda.

Debe partirse de un principio, el contenido en una de las célebres reglas de Adam Smith, la regla de la "economía" en la recaudación. Aparte de tenerla en cuenta cuando se nombran empleados en cantidad innecesaria —la burocracia ha llegado a límites inimaginables, no obstante las leyes de prescindibilidad, dejadas de lado con el sistema de los "contratados"—, el cumplimiento de aquella regla podría coadyuvar en mucho a rebajar los tributos y suprimir más de uno, disminuyendo la presión tributaria, primera preocupación de los gobernantes, de aquellos que al llegar al gobierno tienen ya adquirida una experiencia en la práctica de los negocios públicos. Por el contrario, parecería que la única orientación que vienen teniendo los gobiernos de los últimos tiempos es aumentar cada vez más los tributos, luego se pavonean de que han disminuido y estabilizado el déficit. Cualquier tonto puede hacerlo. El verdadero estadista es aquel que gasta más sin aumentar los tributos, o mediante suaves aumentos. Lo hasta aquí expuesto no es nada nuevo, hasta diríamos que es elemental pero, con ser elemental, siempre resulta fundamental. Los hombres, por olvidar lo elemental han venido siendo menos fundamentales y, al perderse en detalles y sutilezas, olvidaron también que en el conjunto de todas estas pequeñas cosas elementales está la substancia del interés y utilidad de los problemas.

6. La naturaleza, la gran maestra, nos enseña que no existen órganos sin funciones; asimismo, que la función hace al órgano y que, asignarle o exigirle a un órgano funciones que no le corresponden provoca su atrofia o su hipertrofia, según los casos. Esto se comprueba desde las amebas hasta los grandes vertebrados, desde los helechos hasta los grandes árboles. Nada existe más perfecto en cuanto a disciplina de las funciones y jerarquía de los órganos que en el orden natural. El equilibrio de las funciones y las relaciones de éstas con los órganos es perfecto, como que es la obra de Dios a quien esos seres vivientes siguen obedeciendo. Parecería que el hombre, constituido en Estado, continúa desobedeciéndolo como en los primeros días de la Creación.

Ex Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires.

Ha conseguido lo que es mucho más que patología, verdadera magia: hacer que sobrevivan "órganos" administrativos que no tienen funciones o, en otros casos, asignándoles funciones completamente ajenas a las que por su propia naturaleza deben cumplir. Entre los inventos que una alegre demagogia ha ideado, no podemos menos de citar las oficinas de "relaciones públicas". Marcan el punto óptimo de la inutilidad del gasto público. En efecto, las tales "relaciones públicas", como se sabe, nacen en la empresa privada; es uno de los métodos con que esas empresas actúan para defenderse de la competencia. Promover negocios para conquistar o mantenerse en el mercado, tal las funciones de esas oficinas. Esto no puede ser trasladado al ámbito estatal. El Estado, al monopolizar los servicios que por esta razón son servicios públicos, ni tiene necesidad de promover negocios ni tampoco temer la competencia, que no puede existir. Por tanto, las referidas oficinas no pasan de ser, en el mejor de los casos, oficinas encargadas de banquetes, homenajes y festejos, actividades que también desentonan en un sistema republicano de gobierno, en el que la austeridad viene a representar su punto de gravedad. Como el costo de esas "relaciones públicas" ya tendría que haber preocupado a los gobernantes, y al incidir éste en el costo de los servicios aumenta en la misma proporción los tributos, va de suyo que los contribuyentes no pueden tranquilizarse por leer en los avisos oficiales: "Aquí trabajan sus impuestos" (?), slogan que se vuelve contraproducente cuando no va unida la actuación de los gobernantes con una rígida austeridad en los gastos.

Resulta grotesco e inexplicable la proliferación de estas oficinas; hasta las policías las han creado, como si tuvieran que promover "negocios" incrementando la delincuencia, ya bastante aumentada en los últimos tiempos. La mejor forma que tiene un gobierno de hacer "relaciones públicas" es designando funcionarios capaces y morales que conozcan las funciones que han de ejercer, designaciones que deben preocupar porque está de por medio, además del prestigio del gobierno, el bolsillo de los contribuyentes. En estos últimos tiempos se están viendo designaciones, para cargos superiores, que no condicen con los antecedentes profesionales de los candidatos, son los llamados hombres "orquesta".

b) LOS PROCEDIMIENTOS DE LA RECAUDACION

7. Los procedimientos de la recaudación comprenden todos los actos, y algunas veces hechos, que son necesarios para cumplir la función, es decir, obtener el ingreso de las prestaciones que deben pagar los contribuyentes o responsables. Incluidos en ellos están: a) los que el propio fisco lleva a cabo por su propia actividad y b) los que el contribuyente está obligado a cumplir. Fuera de estos, nosotros así lo entendemos, se encuentran los procedimientos de que hace uso el contribuyente, sea ante la propia autoridad administrativa, sea ante la autoridad judicial, en defensa de sus derechos. Estos son los procedimientos contenciosos, al paso que los primeros son procedimientos administrativos de la recaudación.

Sobre los procedimientos administrativos de la recaudación, hace mucho tiempo tuvimos oportunidad de expedirnos (Estudios y Dictámenes de derecho fiscal, p. 103, Bs. Aires 1940). También, ante el Primer congreso nacional de Ciencias procesales, reunido en la ciudad de Córdoba en octubre de 1939, presentamos una ponencia acerca de la necesidad de una adecuada reglamentación; además "Algunos principios de la recaudación tributaria", Rosario 1943. Insistimos ahora en la necesidad de mejorar esos procedimientos.

No pocas de las causas contencioso - tributarias, que se llevan ante los estrados judiciales, son debido a la notoria deficiencia de los procedimientos de la recaudación.

Si se permite la comparación, el procedimiento recaudatorio viene a cumplir una función semejante a la de las venas y arterias en la función sanguínea; sirve a modo de canales o cauces dentro de los cuales se conduce la materia que hace a la función. Técnicamente, el procedimiento no es la función, sino el método, orden o sistema dentro del cual aquella desenvuelve su actividad.

En materia de procedimientos administrativos, la función puede cumplirse de distintas maneras, es decir, usando distintos métodos. En algunos casos, la actividad del órgano recaudador se concretará a "vigilar", como ocurre con los sistemas usados para la recaudación de los impuestos indirectos; en otros, la actividad recaudatoria sólo podrá llevarse a cabo organizando una serie de equipos mecánicos, ficheros, registros, intercambio de informes, etc., como ocurre con los impuestos directos que gravan las tierras (catastro, registro de la propiedad, geodesia, etc.).

No pocas conquistas a que la ciencia y la técnica han llegado deben ser aprovechadas por el órgano recaudador, sea para producir o actualizar el dato, sea para la intimación del pago, su ingreso y contabilización. Puede pensarse en el teletipo y la computadora han de llevar al órgano recaudador dos elementos de suma utilidad para que los procedimientos se cumplan regularmente y en el menor tiempo posible.

8. De variada naturaleza son los procedimientos recaudatorios, siempre nos referimos a aquellos que cumple el órgano respectivo, sea oficiosamente o con motivo de aquellos procedimientos que debe iniciar o cumplir el contribuyente u otros organismos. No podremos detenernos en su examen detallado. Pero, no obstante esa variedad de procedimientos podríamos consignar dos principios que nos ha revelado la experiencia. En primer término, habrá que tener en cuenta, para establecer esos procedimientos, el nivel de idoneidad del personal administrativo. Si la técnica de las leyes, como viene ocurriendo en los últimos años, cada vez hace más necesaria la preparación de ese personal, que la estructuración de los procedimientos habrá que hacerla de forma tal que no se desvirtúen aquellas técnicas, porque de otra manera tendríamos sólo en el "papel" técnicas que prácticamente quedan de lado. Aquí debemos detenernos en la terminología y redacción de las leyes y reglamentaciones. En épocas que hoy nos resultan remotas y que, sin embargo, no tienen más de 30 o 40 años, el personal de esas recaudaciones no era un personal homogéneo y tampoco, en su gran mayoría, con una preparación suficiente, en especial, el de las reparticiones provinciales y municipales. Suplían sus escasos conocimientos con una gran experiencia y, por sobre todo, con un alto espíritu de sacrificio y patriótico desempeño. Por eso Ameghino, en el libro que he recordado, nos dice: "Como regla general de la reforma, se observó la más "absoluta sobriedad en los términos; un método riguroso y "especialmente este principio, al que dimos y damos todavía "gran importancia para la mejor redacción de las leyes: que "las reglas generales que rigen un punto determinado deben "plantearse con la mayor amplitud y nitidez posible, pero "una vez planteadas nos han de establecer disposiciones "particulares sobre los mismos puntos que aquellas comprenden, porque en vez de aclarar, que es, generalmente, el "objeto que se persigue debilitan la regla general y hacen "más confusa su interpretación" (p.61). Por ley nosotros consideramos, para este asunto, toda norma positiva.

Ese cúmulo de "circulares", que es el medio a través del cual el órgano recaudador imprime vida a la función, debe estar redactado en forma que sea imposible una diferente interpretación. La recaudación aquí no debe ser muy técnica, porque el personal no lo es en su generalidad. Como los dictámenes legales en la Administración pública, debe usarse en lenguaje al alcance de todo el personal, no solo de los más ilustrados.

Asimismo, la concepción del procedimiento, la forma como se cumplirán los actos, redacción de los informes, inspecciones y verificaciones de los datos, etc. debe concebirse luego de un pleno conocimiento de la materia. Nada hay más perturbador, no solo en la marcha de los procedimientos de la recaudación, sino en cualquier otra materia administrativa, que las "rectificaciones", "ampliaciones" o "modificaciones de órdenes, procedimientos o cualquiera otra disposición que se teme. Cunde la desorientación del personal cuando ve que en el nivel superior las cosas no se conocen plenamente o se conocen mal. Debe aquí pensarse con un poco de espíritu castrense, es decir con ese sentido de la "jerarquía". Si en un buque, por ejemplo, la tripulación observa que el capitán no sabe conducir la nave, cosa que lo demostró ya más de una vez cuando la indisciplina y el malestar. Algo parecido ocurre en una repartición pública, recaudadora o no, se observa que el presidente director, y nada digamos del ministro, no tienen sobre la materia otra información que la del hombre de la calle, cuando la tiene. Aquí las cosas se ponen más feas porque, no estando sometidos a la disciplina castrense (calabozo), las bromas, los dichos y los sobrenombres ya ponen en "solfa" al candidato. Esto es lo peor que puede ocurrir. De esto hay sobrados ejemplos en todos los tiempos, y más aún en los últimos.

9. Pero, no sólo por esto es que los procedimientos recaudatorios deben concebirse con técnica y precisión, sino porque los gastos, inconvenientes, demoras, etc. traen perjuicios mayúsculos al Estado y a los contribuyentes. Pudimos ver como, por erróneas concepciones, cientos de miles de formularios debían dejarse de lado, no bien impresos y listos para poner en circulación, a causa de que el que los ideó, por inexperiencia, había omitido incluir una o dos columnas o uno o más renglones en los que debían consignarse determinados datos. Quedaron esas miles de hojas como papel para "borrador" (?). Esto no queda aquí; y cuando se redactan reglamentos enteros que han perdido vigencia (?). Y cuando, como ocurrió en la Dirección General de Rentas de Buenos Aires, se manda quemar el Fichero índice de dominios de todas las propiedades sujetas al Impuesto Inmobiliario, porque era necesario el espacio (?).

A punto se ve que no se trata simplemente de las leyes; éstas pueden salir de la legislatura en forma impecable, lo que generalmente no ocurre; pero también es digno de atender, con la mayor preocupación, las reglamentaciones y las "instrucciones" que se dictan a diario.

El otro principio a que debemos referirnos, también lo adelantó Ameghino, dice: "Con respecto a los contribuyen-"tes deben examinarse no solo los mejores procedimientos "de percepción que consulten la rapidez y la comodidad para "los pagos, que eviten las molestias y que faciliten la solu-"ción de las múltiples reclamaciones que origina la aplica-"ción de las leyes, sino que establezca también hasta donde "debe llegar lo que podríamos llamar la fiscalidad de las ofi-"cinas, es decir las graduaciones en el procedimiento nece-"sario para hacer efectivos los impuestos (p.11).

Este principio es de una profundidad propia del agudo espíritu que fue Ameghino. Adquiere una trascendental importancia. En efecto, por propia naturaleza de las funciones, el personal de las oficinas recaudadoras está muy inclinado a formar un criterio inquisitivo de sus funciones. Es el tradicional espíritu fiscalista. aL natural e instintiva actitud del contribuyente de resistencia hacia el impuesto (principio hedónico) al que favorece muchas veces una legislación de fuerte presión fiscal y de desordenada distribución de las cargas públicas, hace nacer, como consecuencia lógica, en los empleados fiscales, un criterio persecutorio y fiscalista que, cuando es guiado por altos propósitos de mejor recaudación, lejos de atacar o frenar deberá ser convenientemente administrado. Más no siempre ese fiscalismo lleva esos fines. Por eso, los procedimientos recaudatorios deben cuidar este aspecto.

Esto lleva consigo que, en la estructuración de esos procedimientos, además de favorecerse la correcta inspección o vigilancia de las informaciones proporcionadas por los contribuyentes, deba cuidarse de organizar un sistema de "controles" para, por medio de otro personal, de jerarquía superior, se tenga la posibilidad de saber si aquellas inspecciones o verificaciones se han realizado convenientemente para el fisco.

10. Pero, mucho cuidado al concebir los "controles", porque no pocas veces por controlar se perjudica o retarda el ingreso de los tributos. Además, los "controles deben ejercerse sobre aquellas materias que por su generalidad lo requieren. En este aspecto es bastante común observar la implantación de controles a raíz de uno que otro caso aislado, producido algunas veces bajo seguros legales que han sido derogados o modificados y, sin embargo, los controles (?) subsisten. Recordamos, como un hecho que marca una época que, cuando instituimos el sistema de la numeración de las llamadas "actas de infracción", sistema que había sido abandonado sin razones valederas, la presión que tuvimos que soportar fue enorme. Hasta a nivel del Gobernador (Dr. Rodolfo Moreno) se llevó el asunto. Y todo era porque, junto con la numeración de las actas, se había dispuesto que toda acta que se "anulara" tenía que ser llevada a la mesa del despacho para ordenar, por medio de otro personal, la averiguación de esa anulación. Conocemos el "impacto" que en el contribuyente causa la actitud del empleado fiscal que da comienzo a la redacción del "acta de infracción", sabemos en qué medida difunde del discrecionalismo y moral del empleado, darle fin y hacerla firmar, o anularla sin dejar así constancia oficial de la infracción.

Por último, los procedimientos recaudatorios deben estructurarse de manera que puedan llevarse a cabo varias ta-

MPO

es

por Juan Carlos Luqui

de la recaudación tributaria

ras en uno solo, nos referimos preferentemente a las que debe cumplir el órgano conductor, especialmente en las llamadas inspecciones en el lugar del domicilio del contribuyente (comerciantes, industriales, etc.). Un solo principio, la regla de la economía de Adam Smith, es el que aconseja [illegible] con la de la "comodidad" para el contribuyente, porque no tiene que soportar la presencia de varias inspecciones en diferentes épocas del año. Esto es hoy mucho más necesario que hace treinta o cuarenta años, porque la complejidad de los tributos hace que esas inspecciones deban permanecer mucho en los negocios o empresas, distrayendo personal, ocupando espacios, usando máquinas de escribir y de calcular, etc. todo lo cual perjudica en cierta medida el normal trabajo de los contribuyentes. Aquí también un sistema práctico de verificaciones, que lo impondrá el procedimiento que se adopte, permitirá al Estado disminuir los costos de recaudación y las incomodidades de los contribuyentes.

El uso de las modernas computadoras, siempre sobre la base de que se les proporcione los datos en forma correcta, permitirá al Estado adoptar procedimientos mucho más eficientes y de control más perfecto. Casi estaría demás decirlo, si no fuera por una especie de euforia que ha cundido con estas computadoras, que la "decisión", que es el producto de un razonamiento, la máquina no podrá suplirlo, por lo menos en aquellas funciones en las que todavía debe el hombre intervenir como tal, es decir, cuando se trata de aplicar los impuestos con justicia y equidad. La cibernética, como máquina, no conoce esos valores humanos que, por otro lado, también los desconocen algunos hombres que no tienen una idea muy precisa de lo que es el gobierno.

c) LA EDUCACION DEL CONTRIBUYENTE

11. Como dijimos al comienzo, esta parte de la recaudación es un capítulo ligado a los anteriores, porque la educación del contribuyente depende en sumo grado de la organización recaudatoria y de los procedimientos. Estos últimos no pueden consultar únicamente a la organización, porque el contribuyente tiene en esta materia, como lo señalamos anteriormente, un papel activo y permanente que desempeñar. Por eso, los procedimientos recaudatorios deben mirar hacia el contribuyente, que es en definitiva el que cumple el acto más importante de este proceso, el pago de los tributos, aparte de que en muchos impuestos su "declaración jurada" constituye un elemento importantísimo del proceso recaudatorio. Porque es agente activo del proceso, tiene derecho a que se lo ilustre, asesore y eduque en todo lo concerniente al tributo, no sólo en cuanto a la ley, sino principalmente en la materia de los procedimientos que dejamos expuesto. No debe olvidarse que, además del pago, los modernos impuestos exigen de los contribuyentes el cumplimiento de otras obligaciones no esencialmente tributarias, sino más bien administrativas que, no obstante, su incumplimiento puede generar sanciones pecuniarias.

Por educación del contribuyente no sólo debe entenderse aquella que le entere de los plazos para efectuar el pago; esto más que educación es información. La educación debe perseguir que el contribuyente sepa, con pleno conocimiento, la forma y modo como debe suministrar al fisco las informaciones que éste necesita para una correcta aplicación de los tributos. Hay que indicarle, si se quiere hasta el detalle, todos los datos a proporcionar, sin que pueda luego aducir desconocimiento y, asimismo, sin que sea posible la ocultación o desfiguración de los guarismos que reflejan su capacidad contributiva. Por medio de la recaudación el Estado cumple una función docente de gran proyección política.

Ni cuenta que hace decir que no es previniéndolas las sanciones en que incurrirá como se habrá de educar, porque eso es más amenaza que educación. Precisamente la educación tiende a que el contribuyente cumpla rectamente con las leyes, y lo haga con plena conciencia de cumplir un deber social y político. La amenaza está demás, porque si la ley contiene la sanción, no se ve por qué motivos hay que recordárselo como primera etapa de la educación.

La educación del contribuyente es una función que el Estado tiene la obligación de cumplir, no solamente en beneficio de aquél sino en el suyo propio. A su servicio debe poner los medios y recursos más diversos, usando así los sistemas que una buena técnica aconseje, no permitiendo que en la elaboración de dichos sistemas metan la mano los diletantes e improvisados, como desde hace un tiempo se puede notar en las propagandas, especialmente de los diarios y revistas se viene haciendo y que en muchos casos son contraproducentes.

Pero esta función de educación no puede ir separada de otras tareas que son esenciales para que aquélla rinda sus frutos. En efecto, con la educación del contribuyente se persigue que éste cumpla regularmente sus obligaciones tributarias, con lo que va dicho que, como es de esperar, una buena cantidad lo haga dentro de los plazos fijados. Pero, siempre quedará un porcentaje de contribuyentes que no se han "educado", no han cumplido sus obligaciones. Para que la tarea emprendida por el fisco de resultados, debe, al mismo tiempo que usa de los medios educacionales, que luego trataremos, ir preparando sus datos en forma tal que, vencido los plazos, comience la etapa de una educación "compulsiva", es decir, mediante la ejecución por apremio de los deudores. Esto debe ser el A B C de cualquier educación. Deben así usarse, en forma combinada, como en la guerra, las distintas armas de que el Estado puede echar mano. Comenzar por estar preparado el órgano recaudador para ejecutar no bien vencido el plazo. Pero, y volvemos a lo que dijimos al tratar de la organización y de los órganos productores y conductores, si no se llevan al día la anotación de los pagos, no se actualizan los padrones o listas, si no hay orden, nada valdrá que se anuncien ejecuciones si después éstas no pueden llevarse adelante porque los datos eran falsos, ficticios o inactuales. La ejecución por apremio viene a representar lo que en la guerra de hace 50 años era la artillería pesada, aquélla de los cañones que alcanzaban 50 kilómetros. Para ser efectiva y causar el efecto deseado, hay que dar en el "blanco". El resto de los contribuyentes morosos, pegando bien en el "blanco", se educan y cumplen.

Estas son como puede comprenderse, algunas ideas en generales; otras muchas derivaciones y conexiones tiene el asunto, en especial la configuración y composición de la mora de contribuyentes, sus zonas de radicación, número o cantidad etc. podrían ser especiales características.

12. Pasamos a señalar algunos de los medios educacionales más convenientes. En primer término, debe hacerse una amplia difusión de los actos que produce el órgano recaudador en la interpretación de las leyes y reglamentaciones. Hay que difundir por todos los medios posibles el criterio del fisco en punto a esa interpretación. Tanto los decretos del Poder ejecutivo, resoluciones ministeriales, de las direcciones recaudadoras, de los tribunales fiscales y de justicia y los mismos dictámenes de los asesores legales. Todo esto hay que hacerlo conocer. Nosotros, no bien llegados a la Dirección General de Rentas de Buenos Aires (1942) reiniciamos una publicación que desde hacía 28 años había sido suspendida, nos referimos al Boletín informativo de esa repartición. Nuestro antecesor de aquella época (1914) fue el Dr. César Ameghino, primer Director que se preocupó por la educación de los contribuyentes y, por lo mismo, quien había iniciado la publicación referida. Así como ésta fue suspendida no bien Ameghino se retiró del cargo, la nuestra quedó suprimida no bien "nos retiraron" del cargo. En el orden nacional, recién en 1946, durante el ministerio de hacienda del Coronel Don Amaro Avalos, se inicia una publicación semejante, que hoy continúa con toda eficacia en la Dirección General Impositiva. Antes, parecería que había un "concierto", en este tipo de reparticiones, para ocultar, bajo siete llaves, los secretos de las resoluciones. Con las consecuencias que estos secretos traen consigo, como lo puse de manifiesto en el trabajo ya citado (Teoría y práctica en la administración pública, Rosario 1942).

13. Al decir contribuyentes no queremos referirnos, en este aspecto que estamos tratando, sólo a aquellos que así lo son desde el punto de vista de la relación tributaria. Aquí también lo son aquellos que, de una manera u otra, intervienen directa o indirectamente en el ingreso del tributo al fisco; en tal sentido, la educación se expande hacia sectores que, sin ser contribuyentes, actúan junto a ellos como en primer término los profesionales (abogados y contadores) que al actuar como asesores deben estar plenamente informados de los criterios oficiales. Y lo mismo decimos en cuanto a las asociaciones, colegios profesionales, cámaras, asociaciones y otros tipos de entidades que agrupan los diversos sectores de la economía del país. Asimismo una adecuada difusión del criterio oficial en materia recaudatoria, permitirá ir ilustrando hasta el pensamiento de los mismos jueces, porque es una realidad que todavía, dentro del sector de los abogados, el derecho tributario permanece siendo una zona desdichadamente bastante desconocida, o por lo menos, no del todo bien dominada. La jurisprudencia de los tribunales fiscales debe ser ampliamente difundida por medio de publicaciones oficiales. Esos tribunales, aparecidos no hace más de veinte años, han hecho y siguen haciendo muchísimo bien a la más correcta y regular aplicación de los tributos, aparte de contribuir a moralizar una función que desde épocas muy antiguas se viene caracterizando por ser campo fecundo de arbitrariedades, cuando no de persecuciones. Y sino que lo diga aquel viejo reglamento, para el gobierno de la Aduana del Perú, sobre la recaudación y administración de los reales derechos de Almojarifazgo y Alcabala del Reyno, del Excmo. Señor Don Manuel de Amat y Junient: "Todos cuantos se emplearen en el servicio de esta administración, tendrán especial cuidado de portarse en sus respectivos cargos con cordura y prudencia, y con la más posible templanza y moderación, prefiriendo siempre los medios de suavidad y dulzura, muy conducentes a que no se haga odiosa esta administración que tanto interesa al real servicio y bien de la causa pública, y el administrador estará a la mira de que en todo cuanto se hiciere y ejecutare en este manejo se tenga siempre por regla de justicia y equidad, y que a ninguno se dé motivo de queja, castigando severamente a los que se excedieren de los términos de su comisión o causaren vejación alguna a los contribuyentes y procurando que éstos queden satisfechos de la bondad con que se los trata". Este reglamento es del año 1773, es decir, hace doscientos años: podría todavía adoptárselo como norma de no pocas oficinas recaudadoras.

14. En aquella época parecería haberse intuido uno de los más actuales fenómenos que motiva la aplicación de los tributos, nos referimos a los problemas psicológicos, materia que está siendo objeto de interesantes e importantes estudios. Es bien cierto que desde antiguo se vino estudiando el efecto que los tributos producían: son conocidos los análisis que desde un punto de vista económico se realizaron sobre la traslación tributaria (percusión, repercusión e incidencia). A su vez, la historia nos pone en conocimiento de las reacciones del pueblo frente a presiones tributarias demasiado elevadas y a la injusta distribución de las cargas públicas, causa de grandes movimientos sociales (revoluciones) que desde las épocas más antiguas se conocen. Pero la preocupación científica por el estudio de estos problemas aparece en tiempos recientes.

Debemos advertir que, en el estado actual, no podría desvincularse el aspecto tributario del importante capítulo del gasto público y atención de los servicios públicos. Existe una relación muy íntima entre esos factores. Son distintos los efectos psicológicos que producen los tributos cuando el Estado atiende regular y eficientemente los servicios públicos (alumbrado eléctrico, barrido y limpieza de las calles, ferrocarriles, correos, hospitales, registros, teléfonos) a cuando esos servicios no se atienden bien. En nuestro país, desde hace ya muchos años, los servicios públicos se atienden mal, cuando se atienden, porque algunas veces se exige el cobro del alumbrado, barrido y limpieza y los entes municipales los olvidan. En otros casos, como los correos, se implanta un sistema por el cual desde el sábado a medio día hasta el lunes, el país está prácticamente incomunicado, porque no se reparte correspondencia ni se atiende al público. Y cuenta que el slogan oficial es la "comunicación" [illegible]. La recolección de las basuras, en esta Capital Federal, no se realiza a partir de los viernes por la noche hasta el lunes, también por la noche, con lo cual en las esquinas de las barriadas se amontonan pilas de desperdicios que, como se comprenderá, además del mal efecto que producen son causa de malos olores y mosquerío. Los contribuyentes no tienen, pues, a través de esos servicios públicos, que son primarios y esenciales, la satisfacción que deben recibir, y esto provoca críticas y comentarios que ya sería hora de hacerlos desaparecer mediante una acción enérgica y sin descuidos.

La ciudad de Buenos Aires fue la tercera ciudad del mundo en higiene y limpieza, después de Berlín y Viena (año 1915). Es ya tradicional la forma como corren los ferrocarriles, el estado de limpieza de sus vagones y la irregularidad de sus horarios, a punto tal que el servicio de autobuses le aventaja en todo, hasta en seguridad. Estos son algunos ejemplos más notorios del desorden.

No hablemos del desorden en los trámites administrativos (registro del automotor, registro civil, registro de la propiedad, etc.), porque sería largo seguir enumerando lo que cada habitante conoce y que al parecer se olvida cuando llega a ocupar un cargo público.

También el trato que el público recibe en las oficinas públicas, la forma como se comportan los agentes del orden, la tramitación de los asuntos, el pago de las obligaciones por parte del Estado (proveedores, contratistas, jubilados, pensionados, etc.) todo contribuye a formar una "psicología" especial en el pueblo, que debe ser analizada en cuanto a efectos tributarios. Entre los trabajos que se han publicado en los últimos años merece citarse el de los Dres. Gunter Schmölders y Jean Dubergé: Problemas de psicología financiera, Madrid 1965.

15. Es que, como habíamos ya anticipado, en esta función de la recaudación, que no es lo mismo que en el resto de la administración, el elemento humano —el contribuyente— adquiere una importancia especial, como que su actuación es activa y permanente en el proceso. Así como el Estado debe cuidar que el personal afectado a esa tarea reúna condiciones suficientes de idoneidad, dentro de cuyo concepto se comprende por igual la capacidad técnica y moral, también no puede descuidar al contribuyente, en muchos casos auxiliar indispensable para que los datos que registra el fisco sean actuales y verdaderos, porque en no pocos tributos esa función comienza por la propia declaración jurada. Esta educación, capítulo esencial, como hemos explicado, para la buena recaudación, puede verse malograda cuando el Estado no emplea los tributos inteligentemente, dando servicios públicos regulares y eficientes, como así las otras funciones del Estado.

Esta función educacional de los contribuyentes, aparte de lo expuesto, puede llevarse a cabo a través de las mismas resoluciones que dicta el órgano recaudador; si esas resoluciones son ajustadas a derecho, es decir, no corren el riesgo tan común de que se excedan en la decisión (arbitrariedad), entonces producen efectos educativos, porque nada educa más a un pueblo que la justa aplicación de las leyes y, tratándose de leyes tributarias, la educación cobra doble efecto. Pero, cuando, por el contrario, la actuación de los órganos recaudatorios es demasiado fiscalista, y sus resoluciones están impregnadas de una arbitrariedad manifiesta, los contribuyentes buscarán otros medios, algunas veces alejados del derecho y de la moral, para que las leyes no se les aplique tan arbitrariamente. De ahí la necesidad de los recursos jurisdiccionales, sobre los que Bielsa tiene hecho tan importantes trabajos. Los recursos jurisdiccionales son verdaderos medios para moralizar función tan delicada. Otro medio de educar, esta vez empleando a los mismos agentes fiscales, es en ocasión de que el órgano conductor debe inspeccionar o verificar las declaraciones de los contribuyentes, sobre lo cual algo hemos dicho. Aquí el personal debe, al mismo tiempo que cumplir su función, aprovechar la visita para instruir al contribuyente, evacuándole las consultas que éste haga, e indicándole en su caso las formas como debe cumplir las leyes y reglamentos. Aquí se presenta una cuestión sumamente importante y de trascendencia legal: si inspeccionado un negocio por personal competente, no encuentra ninguna observación y deja constancia del hecho, posteriormente otra inspección, más avesada o más cuidadosa encuentra infracciones que debieron ser constatadas por la anterior, y no se trata de groseras infracciones, sino motivadas por una diferente interpretación que resulta luego la correcta, ¿si se puede calificar a ese contribuyente como infractor y aplicarle las sanciones consiguientes? El punto es sumamente discutible. Como también lo es el referente a la "reincidencia" en materia de infracciones y delitos tributarios.

Es sabido que en derecho penal tributario la relación [illegible] salvando algunas [illegible] tributarias [illegible] doctrina se ha impuesto [illegible] la interpretación de las leyes [illegible]. Ahora el principio [illegible] de la realidad económica ha desplazado [illegible] aquel [illegible]. Con todo, se puede [illegible] contribuyente que es mal asesorado [illegible] conciencia de ello?

16. Ni dudas que el avance experimentado por el derecho tributario en los últimos tres decenios permite ahora sostener principios que antes eran inaceptables, todo lo cual trae consigo un procedimiento, una técnica y una educación especial, tanto si se lo mira desde el lado de los contribuyentes como del mismo personal afectado a las funciones recaudatorias. Del formalismo [illegible] tan impregnado de las [illegible] pasadas, en las que el tributo era considerado una "exacción", se ha pasado a un concepto social del tributo, como de la hacienda pública en general. Pero, volvamos a repetirlo, junto a la concepción social de la actividad del Estado en la recaudación tributaria, se tiene como en el espíritu del pueblo, es esencial que el Estado preste bien los servicios y funciones públicas, porque de otra manera podría favorecerse el renacimiento del antiguo criterio de que los impuestos sirven sólo para atender a las clases privilegiadas y no a todos los habitantes.

Las técnicas legales, especialmente la de los nuevos códigos que dictó la provincia de Buenos Aires en 1948 y en el que su "alma mater" fue nuestro viejo y estimado amigo el Prof. Dino Jarach, permiten ahora la adopción de sistemas recaudatorios más precisos y de mayor eficiencia, porque se ha ganado mucho en claridad, certeza y sistemática. Las viejas leyes impositivas, como dijimos una vez, por sus continuas "enmiendas y parches" se transformaron en verdaderas "selvas" en las que no podían entrar más que los "baqueanos", por lo común aquellos viejos funcionarios que habían contribuido en su confusa y engorrosa redacción (Teoría y práctica en la Administración pública y Dictámenes y asesoría en la Administración pública).

Podrá observarse que no hemos incluido, como medio educacional del contribuyente, los avisos en diarios, periódicos y revistas. Esto es debido a que, aparte de que las técnicas publicitarias, en este sentido, no aparecen muy eficaces cuando se trata de tareas de esa naturaleza, porque tales avisos son más bien de "información" de plazos y sanciones, que de educación. Además, porque no pocas veces los tales avisos son simplemente propaganda "oficial", mostrando lo que hace el gobierno o lo que va a hacer, que es bastante común. Lo mismo, y también pienso, son ciertos grandes avisos de página entera, que de un tiempo a esta parte aparecen en los más grandes diarios del país, propiciados por una institución bancaria municipal que poco o nada tiene que hacer con las obras o trabajos que anuncia en forma tan exuberante y a la vez costosa. Son dineros que podrían emplearse en otros fines y no en "hacer política". [illegible] Estado?

Volvemos a [illegible] la "modalidad" [illegible] Los contribuyentes, que [illegible] en un diario [illegible] lo que podía costar toda una página [illegible] que tuvo que desembolsar.

CONCLUSION

Estas ideas que se dejan expuestas no agotan el tema de la recaudación de los tributos. Como dijimos, la recaudación tributaria es una atribución que por la Constitución debe ejercer el Presidente de la Nación. Aun cuando esa función es política por esencia, su cumplimiento debe hacerse dentro de las facultades que le marca la ley [illegible] la recaudación está sometida a "reglas" [illegible] del legislador [illegible] la ejecución de las normas no [illegible] al Poder ejecutivo [illegible] con cierta "elasticidad" [illegible] que de otra manera podría favorecerse la evasión y el [illegible] de las verdaderas capacidades contributivas, lo que es por igual perjudicial e inconveniente.

Pero nuestra experiencia nos [illegible] que, por sobre todas las determinaciones legales, reglamentaciones, etc. debe privar un alto espíritu de justicia y de equidad en todos aquellos que [illegible] esta delicada función, fundamental para la conducción del Estado.

La formación de ese espíritu de justicia y equidad se adquiere mediante una fuerza moral muy grande, no sólo en el sentido común, sino en el sentido espiritual. Es decir, que el que aplica la norma debe estar identificado plenamente con la función pública, con los fines del Estado, que no son otros que perseguir, mediante la aplicación de los tributos, la satisfacción de las necesidades públicas, las auténticas y reales necesidades públicas, con lo que se contribuye a consolidar el mantenimiento del orden jurídico-político, que es la base esencial del Estado. Pero esa identificación espiritual debe registrarse en todos los niveles de la jerarquía administrativa, comenzando por los superiores que son, como en la familia, los que deben dar el ejemplo con su conducta y carácter, permanentemente puestos a prueba en el sistema republicano. La función del mando [illegible] del autoritarismo, los oropeles del cargo, y [illegible] de que son presa los novicios [illegible] la función pública, cuando se relacionan con actividades recaudatorias hacen mucho más mal que en otros sectores del gobierno. Las tentaciones son muy grandes y acuciantes, cuando la templanza no nace del propio agente, pues deben los superiores imponerla, no con órdenes cuartelarias sino con el propio ejemplo.

HISTORIA DE UN

Especial para el diario EL TIEMPO

Por el Prof. RICARDO PICCIRILLI

INTRODUCCION

I
EL GOBIERNO Y LA OPOSICION DEL PERIODISMO

La instalación del Congreso de Tucumán y el arribo de don Juan Martín de Pueyrredón al cargo de Director de estado constituyó suficiente demostración para advertir a propios y extraños, que en aquel perturbado año de 1816, se iniciaba una nueva era en la vida política de las Provincias Unidas. Grandes y candentes cuestiones reclamaban la atención de los poderes constituídos. Después de 6 años de ensayos y de luchas, ésta era la última oportunidad para salvar a Mayo. Sin contar con la empresa irrefragable comprometida solamente con el general San Martín de liberar a Chile, deberían atenderse tres ángulos de lucha con el máximo de esfuerzos: la cuestión europea con Fernando VII y el congreso de las grandes potencias; las pretensiones lusobrasileñas sobre la cuenca del Plata con asiento en Montevideo, y las deliberaciones sobre la forma de gobierno con sus variantes, desde la coronación del inca hasta la misión de José Valentín Gómez en busca del príncipe de Luca.

Las grandes cuestiones tratadas por el Congreso y el Director de estado contaron con numerosos simpatizantes y adeptos, más simultáneamente también se irguió vigoroso el pensamiento y el quehacer de la oposición aguerrida. Aunque se marchaba a la independencia, un grupo considerable de hombres bregaban en contra de la monarquía y aspiraban ver triunfar la república constituída sobre la base de los principios federativos. Estas corrientes encontradas de opiniones dieron en desembocar en los órganos de publicidad que poseía Buenos Aires por esos días. Antes y después de 1816, el solar porteño se había instruído, liberado y también desquiciado de acuerdo con las fluctuaciones del periodismo y la multiplicación de las imprentas. Antes de ser escritores, los hombres que venían de Mayo habían sido periodistas. Esta circunstancia fue determinante para poder verificar que los mejores ensayos sobre política, economía, costumbres, ciencia y literatura estuvieron contenidos en las páginas vernáculas de nuestro periodismo circunstancial y combativo. El historiador Mitre ha sido quien ha dado la medida exacta de este acontecimiento trascendente. Refiriéndose a la prensa periódica ha escrito:

"Ella nos hará conocer el caudal de ideas que entonces se hallaban en circulación, nos iniciará en los misterios de la conciencia pública, cuyas luces eran reflejadas por la publicidad; determinará el grado de madurez del pueblo para discurrir sobre sus propios intereses, y nos hará asistir a la gestación intelectual de una nación al asumir ante el mundo de su personalidad independiente y libre".

Frente a la acción combinada y solidaria del Director de estado con el Congreso y sus órganos de opinión: la **Gazeta de Buenos Aires** con Julián Alvarado; **El Censor**, nacido por disposición del Estatuto, con el tortuoso y desleal Antonio José Valdés; **La Prensa Argentina**, un ardid oficial operativo, con el mismo redactor anterior, y el circunstancial **Al Avisador Patriota y Mercantil de Baltimore**, con Pedro Feliciano Sáenz de Cavia (1); aparecía la serena entonación reflexiva de **El Observador Americano** del jurisconsulto Manuel Antonio Castro, la hoja opositora de **El Independiente** de 1816 redactada por el doctor Agrelo y la ardiente réplica de **La Crónica Argentina**, donde la oposición tenía cavada su trinchera y producían sus críticas: Dorrego, Vicente Pazos Silva, Manuel Moreno y Pedro José Agrelo. Arribados los contendores a la hora de las imputaciones y los cargos, la lucha quedó entablada realmente: los periódicos podían en el ardor de la polémica cometer excesos en el lenguaje, más quién no estaba dispuesto a soportar vejámenes de esa índole era el gobierno. Pueyrredón fue siempre, invariablemente en su cargo, el funcionario que definió Mecramo: el hombre que sabía decir a tiempo: "...caiga el que caiga (2)". La ocasión no se hizo esperar. Dorrego en un artículo intitulado "Plan de defensa", publicado en **La Crónica Argentina**, el 13 de noviembre de 1816, lanzó el ataque mordaz, que el Director no quiso tolerar.

"Por mi parte —había escrito Dorrego— más apetezco dejar de tener casa, quinta, chacra, etcétera, y vivir, que tenerlas y ser ahorcado por traidor al rey". Dos días después, el 15 de noviembre, el autor del artículo fue arrestado y llevado al bergantín **25 de Mayo**, de donde fue trasladado al barco corsario **Congreso**, capitán José Almeida, que levantó amarras el día veinte del mismo mes, rumbo a Santo Domingo. Después de apurar no pocas penurias pasó a los Estados Unidos de Norte América en donde se asomó a observar el sistema político federativo. El gobierno por su parte, con un **Suplemento** en las páginas de la **Gazeta** y una pensión a la esposa del desterrado se consideró suficientemente cumplido (3).

II
LOS EXPATRIADOS DE BALTIMORE

Despejado aparentemente el escenario político con el alejamiento de Dorrego, no por ello el gobierno gozó de mayor tranquilidad y mejor crédito. La oposición fuerte en sus propósitos apareció dispuesta a no cejar. No sería Dorrego el ejemplar impar en el camino del destierro; otros como él, animosos y decididos por ver caer las combinaciones monárquicas con el exterior y fortalecer la república seguirían librando la batalla del periodismo. Las alusiones, los cargos y las respuestas fueron y vinieron de ambas partes. De pronto cuando la invasión lusobrasileña se ha consumado en Montevideo, **La Crónica Argentina**, el ariete demoledor en la batalla sin tregua, estalla: "Acuérdense en fin estos pérfidos hijos de la afligida patria, **que los enemigos quieren la traición, pero odien al traidor** y que esta nueva nación gloriosa tiene una autoridad inmortal como ella, y que reunida o dispersa, vencedora o vencida, libre o tiranizada juzgará eternamente las buenas o malas acciones de sus hijos..." (4). Y en el número siguiente, ante la proclama de los portugueses, condena: "Traidores —dice—, miraos en este espejo! Vosotros debeis esperar el castigo que merecen vuestros delitos. La patria es inexorable con sus pérfidos hijos..." Para cerrar rotunda la observación: "Bravo, bravo paisanos! Siete mil portugueses vienen a fecundar nuestros campos; la pólvora y la sangre son un excelente abono para la tierra: de cada bayoneta saldrá millones de aristas de trigo! (5).

El gobierno no aguardó más y terminó violentamente con la oposición. El 13 de febrero de 1817, sin cumplir forma alguna de proceso, fueron arrestados: Vicente Pazos Silva, Manuel Moreno, Pedro José Agrelo, Feliciano Antonio Chiclana, Domingo French, Manuel Vicente Pagola, Eusebio Valdenegro, y el doctor Castro. A todos se les aseguró "con una barra de grillos" y se les alojó en la sumaca **Belen**; al día siguiente el gobierno lanzó un manifiesto: **A sus compatriotas de todos los pueblos**, con el fin de justificar la medida, en tanto los detenidos llevados al bergantín de guerra **25 de Mayo**, capitán Bartolo Serretti, del cual pasaron al cuter inglés **Heroe**, cuyo capitán **James Garnock** extendió recibo como de haberlos recibidos y zarpó el 8 de marzo de 1817 con destino a los Estados Unidos de Norte América.

Los expatriados arribaron poco tiempo después a Baltimore y fijaron allí su residencia. Conscientes del camino que les tocaba recorrer los tres periodistas se hicieron fuertes en la adversidad, decididos a combatir con la pluma. ¿Quiénes eran ellos? ¿De dónde provenían? Agrelo, hombre de "imaginación fecunda y ocurrencias prontas, propias y con chistes", al decir de uno de sus contemporáneos, (6) venía de la redacción de la **Gazeta**, de ser miembro de la Asamblea General Constituyente de 1813 y hombre abatido en las horas sin lustre de la revolución de abril de 1815. Su compañero de infortunio, Manuel Moreno, no obstante su clara inteligencia, el acopio de sus lecturas y su actividad política desde los días de la misión diplomática a Londres de su hermano Mariano, constituía un espíritu prevenido y meticuloso. (7) A lo largo de su dilatada existencia, se caracterizó por ser un opositor sistemático de los constructores auténticos del país: denunció a Posadas, fustigó a Pueyrredon, despreció a Rivadavia, intrigó a San Martín. Se conceptuaba el guardián virtuoso del enunciado de Mayo, y como expatriado de la hora presente tramitaba, con el ministro de España en los Estados Unidos, don Luis de Onis, ser fiel mediador de Fernando VII en Buenos Aires, para bien de la corona. Vicente Pazos Silva venía por su parte de las horas primeras de la revolución. Redactor de la **Gazeta**, después de reñir con Monteagudo había sido el fundador del extinguido **Censor** de

Prof. Ricardo Piccirilli

1812. Tiempo más tarde vuelto al país después de su viaje a Londres a donde marchó presbítero, se contemplaba ahora en Buenos Aires "sin sotana y con mujer". Pazos nutrido de Payne y aficionado a las imprentas fue el redactor de **La Crónica Argentina**, el periódico más efectivo de la oposición en la hora del gobierno de Peyrredón, que con sus compañeros lo había reducido al ostracismo.

Reunidos por Agrelo y con la colaboración de Moreno y Pazos se dió a conocer en Baltimore un impreso, intitulado: **Exposición / contra don Juan Martín de Peyrredón / titulado / Director Supremo / de las Provincias del Río de la Plata / por el ciudadano / Don Pedro José Agrelo, / comprendido entre otros, / en la segunda proscripción / del 13 de febrero de este año de 1817 / Contestando el manifiesto que se dió sobre ella el 14 de dicho mes y año, publicado en la Gazeta de la ciudad de / Buenos Aires, del 15 siguiente**, en cuya extensa oposición dejábase asimismo constancia de la publicación que haciéndose eco de los sucesos, había efectuado la **Gazeta-Baltimore Patriot et Mercantile Advertiser** (8)

Después de un prolijo análisis de la cuestión, y mostrar la injusticia manifiesta que se había cometido con los desterrados, Agrelo finaliza con mordacidad refiriéndose a Pueyrredón: "Esta es —expresa— el que hace afectación; éste es el Tito de Buenos Aires: éste es el clemente: éste es el hombre de la concordia?..."

III
EL REGRESO A LA PATRIA

Agrelo, quizá más que ninguno de sus compañeros, sintió los cilicios del expatriado: hogar, esposa, hijos, amigos; presentes todos ellos dolorosamente, lo estimularon, y el 12 de agosto de 1817 embarcado en una nave corsaria, abandonó Baltimore rumbo a sus lares, sin nada, ni nadie que pudiera mejorar su suerte. Cuando llegó a la vista de Buenos Aires después de apurar no pocas penurias, supo que en materia de gobierno todo estaba igual al instante en que lo alejaron del país. Eludió sorpresas desagradables y fue a desembarcar por el lado de las Conchas; a poco, llegó en su auxilio un amigo, ese amigo espontáneo que suelen encontrar los luchadores aguerridos en los que son sus pares; se llamaba Fray Francisco de Paula Castañeda, cuya misión —entre muchas— "era la de andar por las imprentas", según se lo tenía indicado al Provincial. De inmediato Castañeda pasó a entrevistar a Pueyrredón en su chacra de San Isidro, con el propósito de poner fin a un asunto tan ruidoso, en tanto Agrelo, según el mismo escribiera, quedó "oculto en la Recoleta donde era difícil encontrarle..."

Informado Pueyrredón del suceso, aconsejó que el desterrado hiciera una presentación por escrito y se presentase detenido en un cuartel. Las tramitaciones se dilataron y la esposa de Agrelo, Isabel Calvimonte, abnegada mujer, empezó a bregar con raro denuedo por liberar al compañero. Hizo ella una presentación al Cabildo el 17 de enero de 1818; puso en manos de San Martín una solicitud emocionada el 21 de mayo del mismo año; acudió más tarde a requerir la mediación del Deán Diego Estanislao Zavaleta y llegó por eliminación al doctor don Matías Patrón, quién se aproximó al ministro Tagle seguro en este caso —como en muchos otros— que Don Gregorio era el poseedor de la llave que descorrería los cerrojos que cerraban las puertas. Las cosas fueron y vinieron, hasta que al final Matías Patrón, que debía redactar un nuevo periódico fue informado por Tagle, que Pueyrredón, sólo cedería siempre que fuera, el propio Agrelo el redactor de la hoja oficial. El trago era demasiado amargo. Agrelo observó "... que era muy bajo para los dos, que escribiera desde la prisión". No hubo escapatoria. Colocado en el trance sin apelación y soñando la libertad, él mismo se encarga de narrar: "Trabajé a este fin el Prospecto de El Abogado Nacional, y mandé de él una copia al secretario doctor Tagle por conducto del doctor Patrón, y otra al Director por mano del Deán Diego Zavaleta". Aceptado el Prospecto cuya impresión de doscientos ejemplares fue hecha por la imprenta de Niños Expósitos" ordenada por su redactor desde la prisión apareció el 15 de octubre de 1818, por la imprenta de la Independencia, el primer número de El Abogado Nacional del cual alcanzaría a imprimirse diez números, en 8º, el último el 1 de mayo de 1819 (10).

IV
ENUNCIADO NACIONAL DEL NUEVO PERIODICO

Convertido de súbito por esos designios imprevisibles del temperamento, la aflicción o el infortunio en defender las banderas que antes había tratado de abatir, Agrelo se elevó sobre el medio circundante y la lucha estéril de los partidos, y desde el primer instante, movido por su patriotismo imprimió a su hoja de publicidad un contenido nacional, y fue suya la concepción de considerar como bases concretas de la prosperidad permanente: la confianza pública y el crédito exterior, fuerzas de dilatado cometido cuando advierte, según lo dice en el Prospecto: "... al soberano Congreso de estas provincias reunido al fin de un modo estable y permanente por el voto uniforme de los pueblos libres de ellas, y se dispone a presentarles por último resultado de sus trabajos la gran carta constitutiva del estado: esa tabla sagrada de la luz general que debe consumar la obra de nuestra libertad e independencia; reunir, y terminar de una vez en un solo punto las diferentes opiniones que se han manifestado; conciliar y fijar los intereses primordiales y recíprocos de sus comitentes e investir por último al Estado del ropaje augusto del orden, y dignidad con que debe tornar entre las naciones del globo, el lugar que le tenía vaticinado la más remota antigüedad, y a que gloriosamente se ve llamado en nuestros días..."

Nada torpe para saber diluir el desagrado con que quizá las gentes juzgaban al opositor de ayer con respecto al adepto de hoy, Agrelo teme no ser escuchado por sus conciudadanos. "Yo conozco —escribe— que ello es muy desproporcionado para mis fuerzas; y se también que se levantarán acaso mil voces acusándome por todas partes de parcialidad y adulación; sé que la envidia y las pasiones se ensañarán en desfigurar aún los hechos más inocentes..." Y ya colocado en una confesión cívica que redima su pasado, anota: "Pero esto mismo es un motivo más, que ha animado el celo que me devora por las glorias y engrandecimiento de mi país: principalmente cuando alejado de todo cargo público, y sin más estímulo que la verdad y mi patriotismo no puedo tener tampoco el injusto reproche del interés personal en ningún aspecto..." (11). No porque se anticipara la defensa dejaría de llegar el ataque. Y éste llegó a manera de Remitido, con el seudónimo: El Patriota, circunstancia que aprovechó el redactor para transcribirlo íntegramente en el número cinco de El Abogado Nacional y proceder a continuación a su respuesta, en la cual expondrá en determinado momento: "Pero supongamos por un instante que alguna vez haya increpado a los que componen la actual administración: que de palabra, o por escrito haya dicho o indicado que eran ineptos para gobernar: que no lo entendían: que malgastaban los fondos públicos: que trataban de entregar al país. Estos han sido los reproches comunes hechos de buena y de mala fe a los gobiernos y gobernantes en toda revolución..." (12). Las razones expuestas parecían lógicas; eran las vicisitudes inherentes en el ensayo de la democracia, que no obstante permitían a un ciudadano, al solo enunciado de su patriotismo para sostener las instituciones, vindicarse ante la opinión pública.

EL CONTENIDO DE "EL ABOGADO NACIONAL"

El artículo inicial del nuevo periódico fue el dedicado a considerar el estado general de las provincias antes de producirse la instalación del Congreso de 1816, con la particularidad que casi todas ellas estaban con las armas en la mano dispuestas a dirimir supremacías de campanario con prescindencia de los asuntos nacionales atinentes a la independencia. Alude asimismo a los trabajos del Director Supremo, Juan Martín de Pueyrredón, al reconocimiento y obediencia prestados al Congreso; señala el acatamiento del ejército acantonado en Santa Fe a las autoridades constitucionales, y concreta la circunstancia de que el general San Martín con su ejército ha traspuesto los Andes en tanto Belgrano permanece al frente del ejército del norte.

Tres artículos importantes se destacan en el número dos del periódico, aparecido el 1 de noviembre de 1818; el primero referente a la Libertad de prensa, donde pueden leerse conceptos como el siguiente: "El editor de un papel público, debe considerarse en cierto modo, a mi parecer, como el guardián de la reputación de un país..."; el segundo dedicado a considerar la Expedición sobre Santa Fe, y el último redactado para ofrecer un tema de jurisprudencia basado en la Extensión que podría darse al Instituto, y objetos de la Academia de esta Facultad.

Se inicia el número tres, aparecido el 1 de diciembre de 1818, con un artículo de actualidad política: Clérigos en el Congreso, a través de cuya exposición se hace una cálida defensa de los sacerdotes que integraban el Congreso de Tucumán, ante la ligereza de quienes le habían señalado de manera peyorativa: "Un Congreso compuesto de clérigos y frailes". El tono del expositor analítico y objetivo, que existía en Agrelo cuando deseaba frecuentar las tareas del historiador, está dado en el artículo denominado: Los generales San Martín y Brayer, con que allí se inicia un estudio de carácter histórico bastante penetrado sobre ambas personalidades, desde el punto de vista de la biografía y el paralelo, que adquiere densidad y contenido en el número siguiente, de 24 de diciembre de 1818, con certeras reflexiones y logrado equilibrio. Desfila en primer término la figura de Brayer en su avieso propósito de apocar la personalidad del general San Martín y se concreta luego de clara manera el juicio incisivo que merece el pretendido héroe extranjero. El artículo intitulado Noticias biográficas aparecido en el número cuatro de la citada entrega de 24 de diciembre, le sirve al redactor para establecer el mérito de algunas figuras americanas dignas de estudio, a veces de superior relieve que las de personalidades europeas. Colocado sobre este plano de valoración Agrelo acude a las confrontaciones históricas, y luego de publicar traducidos al español, los antecedentes biográficos de Brayer, con el título de: Biografía Moderna Americana, inserta la biografía del general San Martín (13). Exposición ágil y sintética comprende la vida del Gran Capitán desde su nacimiento hasta la victoria de Maipú. Constituye en el orden del tiempo y del intento orgánico una de las primeras noticias biográficas coherentes dadas a publicidad sobre el Libertador don José de San Martín, y a quién el autor alude en la Letrilla de las limeñas a las chilenas, que se dá a conocer en las mismas páginas del citado ejemplar. El artículo denominado: Gazeta ministerial de Chile, Santiago, sábado 28 de noviembre de 1818, sírvele al redactor para indicar que el apresamiento de la fragata **María Isabel** ha proporcionado, entre otras ventajas, la de ofrecer entre la correspondencia tomada, una real orden, por lo cual se viene al conocimiento de los planes subversivos de José Miguel Cabrera, para impedir por otras manos la liberación de Chile, en tanto le prestan a él auxilio el gabinete español y Carlos de Alvear. Y en el largo desfile de tantos hechos importantes, el pequeño anuncio; un atisbo en la ciudad, de buen gusto, arte o talvez frivolidad. Es el Aviso de don Carlos Letanneur, pintor de miniaturas, que ofrece sus servicios para hacer retratos "con perfecta semejanza" a precios moderados en su morada, de la Catedral, cuatro cuadras hacia el norte, en casa de don Eugenio de Elías.

El número cinco, de 15 de enero de 1819, está dedicado casi exclusivamente a dirimir y aclarar cuestiones personales del redactor con la opinión pública. Se transcribe un Remitido firmado por El Patriota, quién entre otros conceptos anota: "Ud. sabe que soy su amigo, y que le anuncié con franqueza des

PERIODICO PORTEÑO

de que se propuso dar este periódico, que muchos habían de criticarlo, y seriamente. No debe Vmd. pues extrañar que se lo recuerde, y le asegure hoy que he oído ya hacerle varias censuras. Dicen que Vmd. ha escrito, y hablado mal de la presente administración, y de muchos empleados de ella, principalmente del Director D. Juan Martín de Pueyrredón...". Agrelo recoge estos y otros cargos, y produce su respuesta, a través de cuyas extensas páginas logra vindicarse, auxiliado del concepto histórico de Roustan: "En Roma —escribe— era un hecho recomendable la crítica, que el uso había consagrado como un servicio principal, y digno de ser considerado en recomendación de los pretendientes: haber acusado a un hombre ilustre de algún crimen. Esta resolución era una prueba que la patria hacía de la firmeza, del valor, de las luces y del interés que podía prometerse que se defenderían sus instituciones por aquel ciudadano si llegase a confiarle el sagrado depósito de ellas..." Como corolario de tan copiosa argumentación defensiva el número del periódico se cierra con Pensamientos sueltos entre los cuales aparecen: "Entre las virtudes, ninguna produce más enemigos y envidiosos al que le posea, que la justicia...". "Los grandes, los ambiciosos, los díscolos miran la rectitud del hombre justo y su reputación como un reproche a su injusticia"; "Rara vez tienen las venganzas buenos efectos".

El número seis del El Abogado Nacional aparecido el 1 de febrero de 1819, contiene en primer término la continuación de la respuesta del redactor, en la cual sigue exhibiendo nuevos aspectos de su defensa. Síguele a ésta el artículo denominado: Papeles Extranjeros donde transcribe un comentario favorable emitido por La Minerva Francesa, en setiembre de 1818, sobre la obra administrativa de Pueyrredón, tocándole en turno emitir opinión sobre el Buenos Aires del momento, el comentarista de La Minerva, anota: "... se va renovando a términos que sobrepasará a las más bellas ciudades de Europa. Sus rectas calles se cubren cada día de bellos edificios destinados a servir de habitación a la multitud de europeos que el comercio atrae a las riberas del caudaloso Río de la Plata. Los negocios franceses son tantos ya, que no teniendo agente alguno diplomático, o comercial de su nación, como debía ya haberse enviado cerca de aquel gobierno, para proteger los intereses comunes, se han reunido y elegido uno de ellos mismos para confiarle este cuidado...". Un artículo intitulado Corsarios incluido a continuación, informa sobre el tratamiento que el capitán de la corbeta Vigilancia, armada en corso en Buenos Aires, trató de conocer por parte de los ingleses situados en puerto Beerhaven en Irlanda, en su pedido de agua y víveres para su aprovechamiento. El resultado fue altamente satisfactorio. Una relación sobre los prisioneros de guerra hasta esos momentos, desde el grado de cadete hasta mariscal, señala la existencia de trescientos cincuenta y ocho individuos en semejantes condiciones, a pesar de las fugas.

El número siete, aparecido el 19 de febrero de 1819, se inicia con Noticias Extranjeras provenientes de periódicos norteamericanos, que informan sobre la actividad política de la nación del norte; para completar el panorama, se da a continuación un Extracto del mensaje del Presidente de los Estados Unidos, con acotaciones del redactor remitidas a situaciones de Buenos Aires, en las partes que aquél alude al próximo congreso a reunirse en Aix-la-Chapelle. De esta comunión de intereses nacen las Proposiciones para la mediación de los poderes aliados, frente a las cuales después de clasificarlas en dieciocho aspectos fundamentales, Agrelo expresa: "...los papeles públicos de la América se han hecho el órgano de los enemigos del gobierno, y con efecto que apenas se lee uno donde no se encuentren algunos rasgos los más denigrantes sobre nuestro presente estado..." En el suelto Corsarios se da cuenta de la situación de apremio que por esos días soportaban los comandantes de barcos corsarios argentinos, Almeida y Taylor, debido a las reclamaciones por las presas, que efectuaba el representante diplomático español, don Luis de Onís, en Norte América. Comentarios de la gazeta de Portland, sirven al redactor para establecer con el título: España la situación de contraste ofrecido por la Península: por un lado pobreza y postración, y por otro, preparando en el puerto de Cádiz la formidable expedición que habría de venir a América, consistente en seis navíos, seis fragatas, seis corbetas, nueve bergantines y veintitrés cañoneras.

El octavo número de El Abogado Nacional apareció el 15 de marzo de 1819, y en sus palabras iniciales indica que para entonces se ha verificado la reunión de las grandes potencias en Aix-la-Chapelle, donde fue trasladada la situación de las antiguas colonias españolas y las pretensiones actuales de Fernando VII para restituirlas a la corona merced a la fuerza. En un largo comentario sobre el tema, y los cálculos sobre naciones y números de soldados se da cuenta en el artículo denominado Extracto del Censor de Marlland. Cuestiones sobre Sud América en el Congreso de Aix-la-Chapelle. Con el título: Ultimo análisis de nuestra fe política. Esperanza y caridad en esta materia, se formula un largo interrogatorio con las consiguientes respuestas sobre la mentada expedición de Cádiz sobre América, cuyos efectivos hacían alcanzar algunos a ochenta y un mil hombres. Entre las muchas preguntas que el cuestionario registra, existe alguna con su respuesta, que condensa un vaticinio: "¿No hay la menor esperanza de que España despierte de su letargo, y conozca la impotencia de sus esfuerzos contra la libertad de la América. No señor". Con el título: Venezuela, se da cuenta de la máxima autoridad ejercida en la república por el Libertador Simón Bolívar, quien en la presente actuación se dirige al gobernador de la Isla de barbados para expresarle, que la situación militar de Venezuela, aquel 1 de setiembre de 1818, "no es tal, cual la pinto a V. E. el general Morillo desde su cuartel general de Guadaparo el 8 de marzo último, y le era muy sensible tener que desmentir ante V. E. y el mundo todo a un general que por su propia reputación, y la consideración debida a los jefes a quienes se dirigía debía no haber violado la verdad en tan escandalosa manera..." En el comentario: Relaciones interiores da cuenta de la sublevación de los prisioneros españoles en San Luis, y señala que tal episodio contrasta de acuerdo con el trato humanitario que han recibido siempre los prisioneros inclusive los alojados en las Bruscas, asistidos más bien bien como colonos.

En el número nueve, aparecido el 3 de abril de 1919, deplora el redactor la falta de unión de los intereses de Estados Unidos y de América del Sur, así como la falta de recíprocos conocimientos que hubieran podido existir para labrar la común felicidad. A manera de información transcribe el acta de una República libre: Para mantener de un modo más efectivo las relaciones neutrales de los Estados Unidos celebrada el 2 de marzo de 1817, donde se establecen los últimos decretos del senado de la nación del norte, con respecto a los buques llamados a cometer hostilidades contra la propiedad de "súbditos, ciudadanos, o propiedad de algún príncipe o estado, o de alguna colonia, distrito o pueblo con quien los Estados Unidos estuvieran en paz". En Noticias de España, se da cuenta de la muerte de la reina María Isabel, hija de los reyes del Brasil, que desaparece de la vida sin dejar sucesión "capaz de optar al trono". Tal circunstancia le sirve al redactor para referirse al Congreso de las grandes potencias en las reclamaciones de las partes integrantes, ante las pretensiones de Fernando VII de resolver por la violencia el conflicto con sus antiguas colonias de América. Venezuela constituye el título de unas pocas noticias del lugar, algunas que "no adelantan cosa alguna", y de otras, saber que los oficiales ingleses han dejado constancia del buen trato recibido en la patria de Bolívar. Una Anécdota del almirante Lord Cochrane referente a la escuadra de operaciones sobre Lima, y de carácter castrense de subordinación y diligencia en el servicio naval, cierra el contenido del ejemplar.

El décimo y último número de este periódico porteño lleva fecha 1 de mayo de 1819 y con ella se cierra la colección. En su artículo inicial recuerda que "... se acerca ya el día grande de la patria", refiriéndose a un aniversario más del 25 de mayo de 1810. Observa que en tanto se han ido disipando los nublados que amenazaban la paz interior; abortados los proyectos de los conspiradores de Montevideo; y quizá "... está ya también el sol de las provincias sobre el mismo horizonte de Lima". Frente a tales motivos y siendo todas ellas causa de regocijo público, se pregunta el redactor, sino se podría hacer de estas fiestas "el teatro de más recompensas, o demostraciones para las viudas, o inválidos que tenemos". En el suelto intitulado: Santa Fe, Agrelo brega por "restablecer la unión y terminar de un modo amigable y racional las diferencias que las habían roto. El título: España sirve de referencia para considerar las noticias llegadas de Cádiz con respecto a los aprestos de la mentada expedición armada España a sus colonias de América. El periódico muéstrase incrédulo en cuanto al éxito de la campaña, y concreta tres razones: primera, por el costo de los transportes a emplearse para trasladar la expedición; segunda porque los encargados de dirigirla, más que en la expedición piensan en hacer bulla en torno a ella para sólo mancar unos pocos miserables al sacrificio, y por último, que fuera de lo esencial no hay dinero en la Península para la adquisición de semejante flota de navíos. Sin embargo, insiste el redactor, conviene estar en guardia, pues "ha pensado alguno que España se canse y reconozca la independencia?" Teatro en Buenos Aires, ofrece la oportunidad para redactar un artículo ágil, que logra captar el interés y la expresión artística de un espectáculo porteño del pasado siglo. Deplora el redactor no estar aún terminado el nuevo Coliseo, no obstante convenir en las mejoras introducidas en la sala del viejo, así como en la calidad del espectáculo, donde a la sazón alternan obras selectas trágicas y cómicas. De tal manera la crónica llega a captar la sensibilidad que embargaba a aquella generación de la hora de la independencia, así por ejemplo en la representación de Merope y de Hipermenestra la concurrencia había oído con agrado los interesantes papeles de la primera dama, la señora Antonina porque "los presentó con toda la posesión, interés y acción que le son familiares; pero no se agradó, ni debió agradarse con el papel del tirano en la primera, y el de padre de Hipermenestra en la segunda, expresados a voces por el apunte, y repetidos con las más chocantes violencias en todo sentido por el actor..." Tal corrían los tiempos y los gustos, hasta el punto de reclamar la reposición de actrices favoritas, v. gr. Ana Campomanes "meritoria por su gracia, por su despejo, y por su habilidad".

La iniciativa del cura párroco de San Isidro, basada en que gustosos aceptan los feligreses un impuesto de tres reales por cabeza de las reses que se consumían en el partido para destinar el producto al sostenimiento del hospital local, mueve a Un labrador a publicar un Comunicado en el cual se manifiesta franco opositor, objeta la iniciativa, y recuerda que el impuesto ya existe, pero se usa para atender el sostenimiento de la escuela. La vieja costumbre de exhibir cadáveres de personas asesinadas bajo las arcadas del Cabildo, para producir su necesaria identificación, mueve la pluma de "Un Extranjero", que con el título "Práctica inútil, horrorosa, impolítica publica una extensa crítica sobre la extraña práctica anotada; inútil, "porque si el hombre muerto es conocido, la inquisición no debe depender del espectáculo"; horrorosa, "porque difícilmente habrá un objeto que lo sea más que un hombre degollado"; impolítica, "porque la repetición de stos espectáculos familiariza a los hombres... con el horror..." La exposición del tema sirve a la vez para efectuar algunas reflexiones, y con el título: Breve observación sobre el antecedente comunicado, Agrelo exceptúa del cargo al criollo, y anota: "Después de la revolución, los robos famosos de los años doce, trece, catorce, saben todos que se hicieron por los españoles venidos de Montevideo, y por un portugués, que formó una partida de ladrones, en que había a la verdad algunos criollos seducidos, pero que en su mayor parte se componía de paisanos suyos. Estos son unos hechos —agrega— que puede deponer cualquiera de los habitantes antiguos del país, y que hasta ahora felizmente no se han desmentido".

Los artículos cuyos títulos, acompañados de un breve comentario, hemos enumerado a través de estas páginas, y algunos otros no mencionados en obsequio al propósito de síntesis que debe prevalecer en esta clase de trabajos, condensan en un mejor y más didáctica expresión el panorama espiritual y político contenido en El Abogado Nacional. Sus páginas no poseyeron la vibración intencionada de El Independiente del año dieciséis, o a veces la mordacidad de La Crónica Argentina; este periódico de Agrelo constituyó virtualmente la imagen de una opinión política rectificada por las circunstancias; medió en ella el patriotismo, y sirvió a la causa de un Congreso y a los fines de un gobierno, que declaró el uno la independencia y tornó el otro en realidad la campaña libertadora de San Martín. La posteridad agradecida recoge hoy el esfuerzo de quien poseyó nobleza, y se venció a sí mismo.

REFERENCIAS

(1) El Director Posadas por su parte expuso en la narración de las exposiciones que encontró a su paso, que el redactor del periódico había sido don Julián Alvarez (Cfr.: Gervasio Antonio de Posadas. Memorias, en Memorias y Autobiografías. Buenos Aires, Museo Histórico Nacional, 1910, t. I, p. 231). Nos inclinamos a pensar que la adjudicación hecha a Cavia por Zinny como redactor de: Al Avisador Patriota y Mercantil de Baltimore, es la correcta. Julián Alvarez estaba por esos días absorbido por las disposiciones del gobierno y de la logia; debió marchar en misión a Mendoza, junto a San Martín, y luego por orden de este, pasar a Chile; parece difícil que estuviera preocupado en escribir defensas periodísticas. El redactor por antonomasia era Cavia. Difícilmente apareció en el espacio de más de tres lustros (1816-1831) un periódico federal en Buenos Aires, en que don Feliciano Sáenz de Cavia no apareciera vinculado a su redacción. Tan exigida era su acuación de periodista que el 13 de setiembre de 1822, se creyó en la necesidad de aclarar su posición, y publicó una hoja suelta: "... no soy autor —expresaba—, como algunos han propalado, de un periódico que acaba de salir a luz, titulado el Lobera del año 20. Yo no clasifico este papel, sólo digo que él pugna con mis principios, con mi honor, mi delicadeza y con las ideas que tengo de lo que el hombre en sociedad debe a ésta, y de lo que se debe asimismo". Y luego agregaba: "Tampoco tengo la menor parte en ninguno de los otros periódicos que se dan en esta ciudad. He abandonado la carrera de escritor, y en general la política, que por todo fruto solo me ha producido espinas. Incorporado de nuevo al ejercicio que tenía antes de la revolución, nada pretendo. Haber servido a mi patria, y no exigir nada de ella, he aquí mi orgullo. Vivir en paz he aquí mis aspiraciones". (Cfr.: Biblioteca Nacional. Impresos sueltos. Nº 30.544. Reservado.) Lo expuesto fue en Cavia una expresión literaria. Daría aún muchas batallas en las páginas de la prensa panfletista, v. gr. El Argentino (1824), El Ciudadano (1826), El Tribuno (1826), El Mensajero (1826), El Correo Político y Mercantil (1827, El Censor Argentino. Diario de prima noche (1834). Sobre Pedro Feliciano Sáenz de Cavia, ver Ricardo R. Caillet-Bois "El Patriota" y su editor, en Anuario 1941. Buenos Aires, Sociedad de Historia Argentina, 1942, t. III, p. 323 y ss.; Avelina M. Ibañez, Unitarios y Federales en la Literatura Argentina. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1933.

(2) En carta al doctor Vicente Anastasio Echevarría el doctor Medrano mostraba su entusiasmo por la elección de Pueyrredón, y además de lo transcripto en el texto, agregaba: "... verá Ud. que nadie puede entrar en competencia con Peuyrredón. Sí, nadie. Hay hombres más virtuosos, pero no tan políticos. Los hay más sabios, pero no tan discretos. Hay otros políticos pero no tan diestros. Lo habrá también más santos, pero no tan vivos y perspicaces..." (Cfr.: Carlos Alberto Silva, El Poder Legislativo de la Nación Argentina. Buenos Aires, Cámara de Diputados de la Nación, 1939, t. I, p. 133-134).

(3) El Suplemento a la Extraordinaria, que comienza: "Siendo tan criminales y escandalosos los actos de insubordinación y altanería con que el coronel D. Manuel Dorrego ha marcado sus servicios en la carrera militar..."; y el decreto por el cual "...disfrute su esposa Da. Angela Baudrix y su hija D. N. desde la fecha del presente decreto la mitad del sueldo que por su clase obtenía el citado Dorrego..." corresponden a la Gazeta Extraordinaria de Buenos Aires, del martes 26 de noviembre de 1816, Repr. facs. p. 665-666.

(4) La Crónica Argentina, Nº 39, 1º de febrero de 1817, en Biblioteca de Mayo. Buenos Aires, Senado de la Nación, 1960, t. VII, p. 6474.

(5) Ibidem Nº 40, 8 de febrero de 1817, t. VII, p. 6474-6475.

(6) Gervasio Antonio de Posadas. Memorias. Op. cit. t. I, p. 237. Una breve nota sobre Agrelo, agrega: "Orador de acción y articulación muy graciosa. Yo gustaba mucho de él. Fue uno de los más fuertes azotes que tuvieron los españoles. Los cargos y comisiones que obtuvo los desempeñó con probidad y conocimientos. Claudicó el 15 de abril...".

(7) Durante el gobierno agitado de Dorrego, en los días de El Diablo Rosado, El Granizo y la gresca del "Café de la Victoria", a Moreno que actuaba de ministro habíasele "visto con asombro salir del ministerio y atravesar las calles seguido por un soldado con fusil al hombro". (Cfr.: Vicente F. López. Historia de la República Argentina, su origen, su revolución y su desarrollo político. Buenos Aires, Carlos Casavalle, editor, 1893, t. X, p. 367-368.

(8) Ricardo Piccirilli. Manuel Moreno, el expatriado de Baltimore, en La Nación domingo 29 de noviembre de 1964, cuarta sección, p. 1 y domingo 13 de diciembre de 1964, cuarta sección, p. 1.

(9) Pedro Feliciano Sáenz de Cavia le respondió en Al Avisador Patriota y Mercantil de Baltimore, y luego apareció Diálogo / entre un / Americano del Norte y un / Ciudadano / de las / Provincias Unidas / de / Sud América sobre / el libelo publicado en Baltimore / por los proscriptos / Agrelo, Moreno y Pasos / y viñeta-bigote / Buenos Ayres / en la Imprenta de la Independencia / 1818. Biblioteca de don Oscar E. Carbone. Opúsculo Nº 301.

(10) Zinny al dar noticia de este periódico indica que la colección consta de once números, lo cual evidentemente es una equivocación, Zinny ha incluido en la colección el Prospecto, para obtener once números. El mismo, da la respuesta cuando anota —como es en efecto— que el último número aparecido el 1º de mayo de 1819, siendo en realidad que tal fecha pertenece al número diez. (Cfr.: Antonio Zinny).

(11) Prospecto de El Abogado Nacional, p. 2-3.

(12) El Abogado Nacional, Nº 5, 15 de enero de 1819, p. 69-72.

(13) Agrelo poseyó condiciones de investigador. Buena parte de su producción está trocada por las características del método histórico. Florencio Varela que dedicó buena parte de su tiempo a la recopilación y examen de documentos, con los que se preparaba para escribir una historia de la patria, reconoció en Agrelo las cualidades que hemos anotado, y las expresó en su carta a Juan María Gutiérrez, fechada en Río de Janeiro el 24 de agosto de 1841: "He devorado —escribe— los seis volúmenes de Memorias de Agrelo. Son interesantes, porque está hecho el trabajo de la compilación cronológica de los documentos, pero hay muy poco original del Maestro. Se ha limitado a referir rápidamente los hechos apoyándolos inmediatamente en documentos. Muchísimos de ellos están en nuestra colección, pero otros no, y algunos muy importantes. Hay entre otros una causa seguida en el Cuzco en 1805, a unos bárbaros que se les ocurrió levantarse para coronar a un picarón que se dijo inspirado por Dios, y logró infatuar a los otros, que fueron ahorcados con él. La causa es de lo más curiosa que pueda imaginarse. Haga que Agrelo le hable de ella..." (Cfr.: Biblioteca del Congreso de la Nación, Archivo Juan María Gutiérrez. Caja 9, carpeta 36, carta 39).

(14) Interesante en determinar cuál ha sido en el tiempo la primera biografía publicada sobre el general San Martín que de mejor manera trasunte un exposición orgánica, se obtiene con prescindencia de las meras alusiones efectuadas por el Deán Funes sobre el Libertador que la primera biografía sobre San Martín la habría escrito Pedro José Agrelo, cinco años antes a la de Juan García del Río (Ricardo Gual y Jaen) y dieciséis con respecto a la del chileno José Javier Guzmán en su obra: El Chileno Instruido en la Historia / Topográfica, Civil y Política / de / su País /. (Cfr.: Hernando Monnari, El Primer Biógrafo de San Martín, fue el doctor Don Pedro José Agrelo, en San Martín, revista del Instituto Nacional Sanmartiniano, Nº 32. Buenos Aires, 1953, p. 75 y ss.).



Por las calles de Madrid

Especial para el diario EL TIEMPO

Escribe JORGE R. GARBARINO

¡Qué honda predilección se experimenta en esos atardeceres de otoño por las calles de Madrid! Renacen acaso, muchas veces, recuerdos de cosas oídas de cuando la capital de los Austria lucía sus viejas farolas y en la semipenumbra las gentes eran sombras envueltas en airosas capas.

Hoy, en Madrid multitudinario, increíblemente cosmopolita, ha ocultado entre sus grandes edificios y sus avenidas llenas de gracia, esos antiguos lugares que, sin embargo, para el caminante despreocupado e interesado a la vez, se ofrecen casi como a escondidas, gozosos de que se los descubra, en ese juego de querer ver y saber que lleva los pasos hasta ellos, por callecicas repletas de personalidad.

Muchas de ellas, en vueltas y revueltas, caprichosamente, asoman sus narices a esa hermana mayor que es la Gran Vía, llevando hasta las propias esquinas sus nombres de gracioso encanto.

¡Cómo resistirse a caminar por las estrechas calles que llevan el nombre de la Bola, la Ternera, Bordadores, la Salud, y tantas otras! Los grandes paseos que concentra o que irradia el cruce clave de la Cibeles, aparecen luego para dar con su amplitud y sus árboles y sus edificios una imagen distinta a esa otra tan recogida que se extiende en las cercanías de la Plaza Mayor, lugar realmente único del Viejo Madrid, más allá de sus mesones, tascas, tabernas y bares, tan turísticos, tan animados!

De todos modos, entre lo nuevo y lo viejo, Madrid reparte por sus calles la alegría de vivir. A cada paso, en innumerables escenas, aún en aquellas donde lo dramático es a la vez signo de vitalidad espiritual.

¡Ah, si emprendiéramos el paseo ahora, qué momentos inolvidables viviríamos, entre risas, asombros y curiosidad!

Sería sin duda una larga caminata iniciada, tras, la breve pausa de una cerveza, por la Plaza Santa Ana para, tras bordearla por la calle de Núñez de Arce, llegar hasta la calle de la Victoria, donde el mundillo de los toreros se ofrece vibrante en la conjunción con el Pasaje de Matheu.

Por este y flanqueados por abigarradas terrazas, hasta Espoz y Mina, a pocos metros de la Puerta del Sol (nunca falta quien, llegado del exterior o de provincias pregunta ingenuamente dónde está la puerta). Allí en un trajín del que participa medio Madrid a diario, nacen varias calles, pero sigamos por la Mayor, hasta que un soportal nos dé acceso a la Plaza Mayor animada y a la vez como si la gente fuera reminiscencia de un brillante pasado.



Don Quijote y Sancho, en la Plaza España, de Madrid. Atrás, el edificio más alto de la ciudad, denominado "La Torre de Madrid".

Los peldaños de piedra del Arco de Cuchilleros nos llevan en descenso hasta plena zona de Mesones, pero es temprano aún y seguimos la marcha hasta enfrentar a la Plaza de Puerta Cerrada, donde una gran cruz señala el lugar donde existía, tiempo ha, una de las puertas de Madrid. A nuestra vista ya, el Palacio Arzobispal, y alrededor de él, la Ronda de Segovia, la calle de la Pasa, la de Puñenrostro y otras que configuran un pequeño mapa ciudadano con un encanto siempre renovado. Vueltas y más vueltas, hasta que la calle Mayor sale otra vez a nuestro encuentro y nos conduce hasta la Plaza de la Villa, la Casa de los Cisneros. Cruzando, nos internamos por otra acera, hasta que la estrecha y aquietada San Cristóbal nos hace, impensadamente, hablar en voz baja como para no despertar ecos insolentes.

El paisaje de las calles madrileñas se renueva con características personales y, sin otro guía que el deseo de conocer, los pasos por sí solos nos llevan a la Plaza de Isabel II, de allí, a un paso, la Plaza de Oriente y la imponencia del Palacio Real, a cuya vera los Jardines de Sabatini, con sus estatuas reales, sus gratas fuentes y sus canteros, ofrecen al caminador un fresco instante de reposo. Se anticipa ya la cercanía de la Plaza España, donde las figuras ecuestres de Don Quijote y Sancho, desde el bronce y respaldados por el rostro ascético de Cervantes, parecen también tomar decisión de iniciar una marcha hacia nuevas aventuras, esta vez por las calles de Madrid, acaso acompañándonos entre diálogos cuerdos y locos, plenos en todo caso de irresistible humanidad.

Continuamos; y a un costado de la Plaza, la calle de la Princesa, que nos llevará hasta la Moncloa y la ciudad universitaria, por otro, la Avenida de José Antonio, más conocida por la Gran Vía. Por ella vamos, entre su tránsito abigarrado, sus cines de estreno, sus lujosos comercios, sus luces multicolores, sus gentes.

¿Seguir? Pues vaya que el paseo que hemos dado exige ya descanso y la noche se cierne sobre la ciudad. Entonces, ubicados en una de las terrazas, un refrigerio nos predispone para la cena, luego un café en cualquier parte y, el ánimo predisponiéndose para otra caminata, la que más allá de las andanzas turísticas, nos permitirá conocer a Madrid y a sus gentes, con todo el sabor de lo auténtico dándose en plenitud.

Desde la calle llegan hasta nuestra ventana, los ecos de una estudiantina. Entran ganas de levantarse y tornar a salir, pero cerramos los ojos y, a los instantes, comenzamos a soñar.

ATISBOS

Especial para el diario EL TIEMPO

Escribe JUAN ANTONIO SOLARI

Con las características conocidas —publicidad comercial, desfiles de candidatas, jurados, bla, bla, bla, etc.— acaba de ser elegida una señorita de 22 años como Miss Argentina 1970. Viajará a Londres para competir en un concurso internacional. Que tenga suerte y trate de completar su personalidad. Porque de ajustarnos a declaraciones suyas, probablemente reúna sobresalientes condiciones físicas para haber logrado el título, pero en otros aspectos no menos importantes suponemos que existe un notable déficit.

—A qué se dedica? —le preguntó un periodista.

—A practicar deportes. Hago natación, equitación, yudo y tiro al blanco...

—Intelectualmente no es mucho, en verdad, si bien agregó:

—Me gusta sobre todo la vida al aire libre. También me agrada la música en general y leo a Kafka y a Graham Grene.

Algo es algo, si bien, como índice laborioso y cultural, no es gran cosa.

—Tiene novio? —volvió a inquirir el curioso periodista.

—Tengo. Se llama Carlos y cumplió 22 años.

—A qué se dedica él?

—A nada. Es un hippie, pero limpito.

Si ella lo dice, así será.

Y si es así, convengamos que ciertos concursos de belleza no permiten abrigar muchas esperanzas respecto a lo que el país puede esperar de jóvenes que solo destinan su tiempo a practicar deportes o a no hacer nada... por muy hippie y muy limpito que resulte el mozo.

—o—

A propósito de violencia y transformación social, "Acción Libertadora", de Buenos Aires, en su número de setiembre de 1970, escribe lo siguiente, digno de ser difundido:

"La violencia puede ser necesaria para enfrentar los desbordes del poder establecido; puede resultar indispensable en su forma insurreccional, como medio de echar por tierra instituciones caducas que obstaculizan el progreso, impidiendo la experimentación de nuevas formas de relación ya maduras en la conciencia de los hombres. Pero la violencia como fin de sí misma, la violencia como alarde deportivo, como instrumento de venganza o como expresión manifiesta de conquistar el poder, presuntamente en favor del pueblo, pero invocando el nombre de personajes de siniestra vocación totalitaria, constituye algo absolutamente negativo —estéril en el mejor de los casos— y siempre repudiable.

La concepción revolucionaria de una transformación social para llegar a la justicia dentro de un respeto efectivo a la dignidad humana y, por lo tanto, de la libertad individual, no puede confundirse en modo alguno con el desahogo de pasiones antisociales, una de las cuales consiste precisamente en la exaltación y el ejercicio del poder totalitario. No se trata aquí de formular un juicio apriosístico, sino de referirnos a experiencias archiconocidas trágicamente reales. Las diversas dictaduras inspiradas en el nazifascismo o el seudo socialismo bolcheviques, con sus variantes de caudillos carismáticos que han oprimido o siguen oprimiento a grandes conglomerados humanos, son ejemplos suficientemente aleccionadores como para que una reedición de los mismos sea altamente indeseable. Quienes persisten en idealizar el ejercicio de la violencia indiscriminada tras el señuelo del poder absoluto, en nombre de un impreciso "cambio de estructuras, sólo pueden ser instrumentos conscientes o no, de una finalidad regresiva, cual es el establecimiento de un régimen totalitario"

—o—

A su vez, "Temis", que dirige en Corrientes el Dr. Jorge O. Benchetri Medina, en el número correspondiente al 17 de octubre ppdo., con el título "Entre la confusión y el miedo", expresa estos conceptos cuya divulgación consideramos asimismo útil:

"Si buscáramos definir el momento que actualmente vive el país, tal vez nos bastaría decir que vivimos entre la confusión y el miedo.

Nadie más confuso, en primer lugar, que el propio gobierno. Proclama su deseo de restaurar las formas democráticas, pero insiste en mantener disueltos a los partidos políticos.

Justifica el golpe que destituyó al jefe originario de la Revolución, porque éste no definía los términos ni los fines del proceso de facto, pero mantiene, algo más atenuada, aunque igualmente confusa, la misma imprecisión. Y como trasfondo de todo ello, se advierte el miedo indudable a dejar que el pueblo por sí mismo, encauzada su vida cívica por los canales naturales de la expresión política, decida acerca de su destino y de la suerte institucional del país.

Y las fuerzas populares también se debaten en la misma situación. Hay confusión en quienes proclaman su disposición a vivir en libertad, con mayor justicia, y ella se advierte en todos los sectores de la opinión pública, dominados igualmente por el miedo de ver fracasados sus propósitos.

Confundidos están quienes quieren justicia social, y creen lograrla con la violencia y el terrorismo, sin advertir que así destruyen la propia justicia, y alejan aún más la forma de conseguirla. En su apelación a la violencia, subyace la confesión de su impotencia para triunfar con los recursos que dignifican al hombre: el trabajo, la tolerancia, el amor y la confianza en los valores humanos. Hay, tal vez, un miedo inconsciente al fracaso, porque los domina un complejo de frustración que, sin advertirlo, los convierte en resentidos, y los lleva, a falta de razones, a matar y a destruir".

Y agrega:

"Confusión hay en quienes, ávidos también de justicia, miran para atrás, y creen avanzar retrocediendo a etapas superadas en la vida del país. Es así como, víctimas de esa confusión, evocan fechas y proclaman adhesiones a figuras que solo pueden traer el recuerdo de actos de opresión, de injusticias, y de abusos, aún mayores que los que hoy se quiere evitar. Se intenta volver a 25 años atrás, sin advertir que a arpúr de la fecha que hoy recuerda, el que surgió entonces como pretendido líder de la justicia, atropelló libertades, apaleó estudiantes, echó profesores, avasalló la Justicia, clausuró diarios, encarceló, torturó y mató obreros, domesticó a los gremios, y endiosó su nombre al punto de que con él bautizó ciudades y provincias argentinas. Es muestra de tremenda confusión, y señala también de miedo, pretender que la vida del país puede encadenarse a un pasado que es mejor olvidar, y someterse a líderes que ya cumplieron, para mal o para bien, con su misión. Aquello se acabó, y a quien fue protagonista principal de esa época oscura, es mejor dejarlo con sus residencias fastuosas, sus empresas millonarias, y su pasar de enriquecido nabab —cuyo contraste con la vida misérrima de sus adictos no se advierte—, y buscar soluciones de futuro, con otros nombres y otros métodos.

Confusión hay, en fin, en quienes combatieron contra aquel régimen, y se encadenan igualmente a un pasado que tampoco puede volver. Los domina, insensiblemente el miedo de que eso se repita, y vencidos por el temor, frustran su acción reviviendo pasiones inactuales.

Para salir del caos, hay que tratar de ver claro, y de vencer al miedo. Ver claro, advirtiendo que el pueblo quiere avanzar hacia adelante, con mayor justicia, en libertad, con paz y sin miedos. El censo reciente, con sus comprobaciones aterradoras, nos está marcando la necesidad de buscar soluciones positivas, de avance y no de retroceso, y para ello hay que olvidar fechas perimidas y líderes obsoletos. Si así no lo hacemos, la confusión y el miedo seguirán frustrando nuestro destino".

—o—

En un esfuerzo del que no nos creíamos capaces, soportamos noches pasadas una audición televisada, al parecer la última programada para elegir la "canción argentina" con destino al mundo... Nada menos.

Confesamos nuestra incompetencia en la materia, pero como todo hijo de vecino nacido en esta tierra algo sabemos de nuestro cancionero y solemos escuchar con agrado a intérpretes del pasado y algunos pocos actuales, cuyo arte, clara dicción y temas nos resultan, no solo agradables, evocativos y transunto de una noble inspiración, sino también fuente de sano lirismo popular. De un tiempo a esta parte, comprobamos con pesar que la nueva moda parece reducirse a gestos tremebundos, gritos histéricos, temas y vocalización ininteligibles, con pretensiones de rebeldías instintivas y literatura "comprometida". Para no hablar de los mazorqueros de un supuesto folklore criollo, no por dentro, vociferantes, hirsutos y en pleno delirio candillesco y rosista, dejando de lado aquellos cuyo sexo no es fácil determinar a primera vista.

Qué se pretende con todo esto? A qué conducen tales "festivales"? Comprendemos lo que hay de industrialización, puja de sellos editores y acaso contrabando más o menos disimulado para dar cauce a ciertas prédicas con ínfulas "revolucionarias", "revisionistas" o simplemente encaminadas a alentar en los jóvenes la tendencia a combatir el "sistema" actual —"sociedad de consumo", que le dicen—, aunque ni los autores y secuaces revelen idéntica resistencia a aceptar, para sus gastos, el dinero de la familia.

Es posible que seamos víctimas de lo que ocurre en otros países, pues no faltan en ellos músicos, letristas e intérpretes que navegan por las mismas aguas.

Lo lamentamos. Y quedamos a la espera de que surjan auténticos valores —como los tuvimos siempre— que dignifiquen la canción popular, sin caer en ridículas iracundias ni en la repetición fastidiosa de estribillos, unas veces melifluamente gelatinosos y otros pretensas proclamas de lucha. Y consuela la esperanza de que, más allá de los que quieren "realizarse" y "vivir su vida", víctimas o no de "alienaciones" en boga, terminará por imponerse, con la colaboración de los mejores, un cancionero popular que honre al país y exalte los ideales, esperanzas, sacrificios, dolores, remembranzas e ilusiones de un pueblo que tiene en su historia, en su tierra y leyendas, en sus hombres y mujeres un caudal precioso y un camino ancho abierto hacia el porvenir. Sin necesidad de gritones frente al micrófono ni de autores que devanan sus sesos con temas casi hospiciales, mientras el arte, la imaginación, el buen gusto y hasta la gramática dan la impresión de asfixiarse en chalecos de fuerza.

Su ansia de figuración y notoriedad no reconocía límites. Se dijo que había llegado a difundir la noticia de su muerte para que no pasara mucho tiempo sin que la gente se ocupara de él. Es posible. Lo averiguado es que asistía a reuniones deportivas, si lo hacían las autoridades, no obstante su condición de "opositor" en obligadas vacaciones políticas, decretadas por esas mismas autoridades. "Hacete amigo del juez"...

Juan Antonio Solari.